



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2023-MDO/A

Olmos, 13 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

VISTO:

El Informe N° 338-2023-AGRDYDC-MDOWEMR emitido por el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y el INFORME LEGAL N° 516-2023-MDO-SGAJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que: *“La Gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del riesgo de desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado”.*

Que, el artículo 4 de la citada Ley N° 29664, considera el principio protector como el principio por el cual la persona humana es el fin supremo de la gestión del riesgo de desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, en sus numerales 5.1 señalan que: *“(…) 5. 1 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitarla generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada Preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente (...)”* y *“La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes: a. Estimación del riesgo. b. Prevención y reducción del riesgo. c. Preparación, respuesta y rehabilitación. d. Reconstrucción (...)”* y en los numerales 5.2 y 5.3 señala respecto a la definición y lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres que: *“5.2 Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes: dentro de sus procesos de planeamiento”* y *“5.3 Los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres son los siguientes (...) c. La generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general,*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la Gestión de Riesgo de Desastres. El sistema Educativo Nacional debe establecer mecanismos e instrumentos que garanticen este proceso (...) e. La promoción, el desarrollo y difusión de estudios e investigaciones relacionadas con la generación del conocimiento para la Gestión del Riesgo de Desastres (...).



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 29664, establece como uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la gestión reactiva como el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 de la citada Ley, establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con la Preparación, Respuesta y Rehabilitación, (conjunto de acciones que se realizan con el fin de procurar un optima respuesta a la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre), entre otros procesos.

Que, el numeral 14.1, 14.3 y 14.5 del artículo 14° de la Ley citada en el considerando precedente, señala respecto a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales que: "14.1 Los gobiernos regionales y locales, con integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisa, fiscaliza y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de sus competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente ley y su reglamento", "14.3 Los gobiernos regionales y locales constituyen grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, esta función es indelegable" y "14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión de desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa (...).

Que, el artículo 17° del DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) señala lo siguiente: Numeral 17.1: "La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable". Numeral 17.2: "Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional". Asimismo, dicho decreto supremo en su artículo 39° de los Planes Específicos por Proceso, en su numeral 39.1 indica que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, PLANES DE PREPARACIÓN, PLANES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA, PLANES DE EDUCACIÓN COMUNITARIA, PLANES DE REHABILITACIÓN y PLANES DE CONTINGENCIA; y en su numeral 39.2. indica: "La autoridad correspondiente convocará a las entidades privadas y a la sociedad para el desarrollo de estos instrumentos de planificación".

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30779 - LEY QUE DISPONE MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SINAGERD), señala. "Declárase de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)"; y, asimismo de las Disposiciones Complementarias Modificadorias, señala lo

Olmos, Distrito Agroexportador de la Región Lambayeque
"El cambio es para todos"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe

R.U.C. N° 20175975315

siguiente: PRIMERA. Sanción para alcaldes que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres: Modifícase el artículo 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 4 de la Ley 30055, en los términos siguientes: "Artículo 25.- Suspensión del cargo: El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) El cargo de alcalde se suspende por no instalar ni convocar por lo menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana, dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; así como por no cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)". "Artículo 21.- Sanciones (...) La imposición de sanciones a gobernadores regionales o alcaldes, está a cargo del Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, bajo responsabilidad, y, en atención al pedido del órgano rector del SINAGERD. Dicho pedido debe precisar la función o funciones que hayan sido incumplidas por la autoridad regional o local".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM se aprueban los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno", con la finalidad de orientar la Implementación del Proceso de Rehabilitación, la formulación y aprobación de los Planes de Rehabilitación de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, para el restablecimiento de los servicios públicos e infraestructura y normalización de los medios de vida en zonas afectadas por una emergencia o desastres.

Que, los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno" en su V. Disposición General, numeral 5.1 establece que el Proceso de Rehabilitación prioriza el inmediato restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables y la continuidad de su prestación en las zonas afectadas por la emergencia o desastres; así como la normalización progresiva de los medios de vida y el inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico con la participación del sector privado y la población, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Implementación del Proceso de Rehabilitación se logra mediante el desarrollo de actividades y acciones relacionadas con los siguientes subprocesos: Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura; Normalización progresiva de los medios de vida; Continuidad de Servicios, Participación del sector privado.

Que, según el numeral 5.3. de los "Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno" las acciones previas a desarrollarse en el Planeamiento de la Rehabilitación, se basa en escenarios de riesgo de desastres, teniendo en cuenta la generación de capacidad, la gestión de recursos y la identificación de fuentes de financiamiento de las intervenciones y actividades, las mismas que deben estar incluidas y desarrolladas en la fase de Preparación y se concretan en el Plan de Rehabilitación.

Que, los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno" en su numeral 5.5. señala que el Plan de Rehabilitación es un instrumento técnico operativo que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas, en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollan de acuerdo con sus competencias considerando los daños producidos por una emergencia o desastres. El planeamiento y gestión de la implementación para dichas acciones son consideradas en el marco del Proceso de Preparación;

Que, en el literal 5.7.1 de los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno" en relación al Plan de Rehabilitación Local, establece que el Plan de Rehabilitación Regional Local describe las acciones que son ejecutadas de manera directa con sus recursos disponibles, cuenta con el apoyo de los sectores del Gobierno Nacional según corresponda. Además, es responsabilidad del Titular del Gobierno Local, aprobar el Plan de Rehabilitación mediante dispositivo de mayor jerarquía que corresponda.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
me@partes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315

Que, los "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno", señala que en los gobiernos locales es aprobado por norma de mayor jerarquía.



Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, de fecha 06 octubre del 2023, se aprueba por unanimidad el Plan de Rehabilitación;

Que, el "Plan de Rehabilitación Local del Distrito de Olmos 2023 – 2025" (PRL) es un instrumento específico donde se sistematizan los procedimientos, las responsabilidades, las funciones, así como los recursos de intervención de manera integral, tomando en cuenta la participación de todas las instituciones públicas y privadas que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDO/A del 09-02-2023; se conforma y se constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDO/A del 30-06-2023, se constituye y conforma el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos. Asimismo, dicho Equipo Técnico tendrá a cargo la elaboración de los Planes Específicos de la Gestión del Riesgo de Desastres, tales como:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plan de Preparación.
- Plan de Operaciones de Emergencia.
- Plan de Educación Comunitario.
- Plan de Rehabilitación.
- Plan de Contingencia Local ante Sismos.
- Plan de Contingencia Local ante Lluvias Intensas.
- Plan de Continuidad Operativa.

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Olmos, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, es la unidad orgánica responsable de velar por el cumplimiento de las políticas e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres y la efectiva operatividad de todos sus procesos.



Que, el numeral 2 del artículo 58° del ROF, señala como una de las funciones del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD. Asimismo, el numeral 7 del artículo 58° señala que una de sus funciones es la de diseñar y normar con el apoyo técnico del CENEPRED y el INDECI, los planes y programas para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la gestión del riesgo por procesos, a nivel distrital.

Que, el numeral 15 del citado artículo 58° del ROF, establece que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de impartir instrucciones, medidas de seguridad y disposiciones requeridas para orientar el comportamiento de la población en caso de desastres y situaciones de emergencia; así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Código de Ética de la Función Pública.



Que, además el numeral 19 del artículo 58° del ROF, señala que el Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil es la encargada de proponer normas y directivas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones emanadas por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en todos sus procesos, a nivel del CENEPRED e INDECI.

Que, conforme con dicho marco normativo, mediante INFORME N° 338-2023-AGRDYDC-MDO/WEMR, de fecha 12 de octubre del 2023, el Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez en su condición de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, comunica al despacho de alcaldía la culminación del proceso de elaboración del "Plan de Rehabilitación Local del Distrito de Olmos 2023 – 2025" (PRL), señalando que el prenotado plan es un instrumento técnico operativo que permite orientar las acciones de rehabilitación en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Calle Santo Domingo N° 886 074 - 427108
mesapartes@muniolmos.gob.pe www.muniolmos.gob.pe
R.U.C. N° 20175975315



sus diferentes etapas, en el cual se establecen las actividades y tareas que los actores desarrollan de acuerdo con sus competencias, considerando los daños producidos por una emergencia o desastres; y asimismo informa que el contenido del Plan contiene un escenario definido, procedimiento de coordinación, procedimiento de movilización, procedimiento de preparación, procedimiento de respuesta, recursos financieros, logístico y humano y el mecanismo de evaluación. Y que es por ello, que el Plan contempla un conjunto de actividades que requiere recursos, bienes y servicios disponibles para su cumplimiento de beneficio a la población. Además, que el Plan cuenta con una serie de actividades, y cada una de estas actividades cuenta con un presupuesto referencial para la atención de emergencias.

Que, mediante INFORME N° 338-2023-AGRDYDC-MDOWEMR, de fecha 12 de octubre del 2023, el Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez en su condición de Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, precisa que se realizó la presentación final del PCO MDO 2023 - 2025 ante el Sr. Alcalde, Grupo de Trabajo en la GRD de la MDO y Equipo Técnico encargado de la elaboración de los Planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 516-2023-SGAJ-MDO, el Subgerente de Asesoría Jurídica emite el análisis legal en atención a los documentos expuestos, e indica que es procedente la aprobación del "**PLAN DE REHABILITACIÓN LOCAL ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 – 2025**" (PRL), y recomienda sea sometida a la aprobación del Alcalde mediante resolución de Alcaldía; de ser aprobado, recomienda NOTIFICAR la APROBACIÓN de dicho instrumento técnico al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en tal contexto, resulta necesario aprobar el "**PLAN DE REHABILITACIÓN LOCAL ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 – 2025**" (PRL), a fin de coadyuvar a la oportuna toma de decisiones en gestión de riesgos de desastres.

Que, estando a las consideraciones ante expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

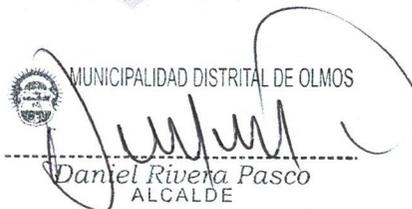
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "**PLAN DE REHABILITACIÓN LOCAL ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 – 2025**" (PRL), que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR lo resuelto, al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Olmos, para su implementación y ejecución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General notificar la presente resolución a Gerencia Municipal y al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, y órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Olmos, así también disponer al Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Olmos hacer llegar la presente resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y al Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Daniel Rivera Pasco
ALCALDE

PLAN DE REHABILITACION DEL DISTRITO DE OLMOS 2023 - 2025



Municipalidad Distrital de
OLMOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



ALCALDE

Sr. Daniel David Diego Aquiles Rivera Pasco

GERENTE MUNICIPAL

CPC. Segundo Santos Alcántara Gabriel

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

FORMULADOR DE LOS PLANES ESPECÍFICOS

Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
CIP N° 28571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Danilo Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
ING. CIVIL-CIP N° 2899327



EQUIPO DE TÉCNICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
(Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDO/A)

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA
Ing. Wilder Elid, Mora Rodríguez Lic. Eddy Alex, Gamarra Arbañil	Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Ing. Alfredo, Purizaca Aldana Arq. María Lucía, Puse Asalde	Área de Catastro
Ing. Wilder, Muñoz Cossio Ing. Lourdes, Aldana More	Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Ricardo, Flores Carpio Ing. Zaida Anakaren, More Nunura	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
CPC. Wilmer, Ayala Sánchez	Subgerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto
CPC. Miguel Ángel, Peña Palacios	Subgerencia de Administración Tributaria
CPC. Severo, Díaz Monteza	Subgerencia de Desarrollo Económico Local
Abg. Edgard Enrique, Alarcón Vásquez	Subgerencia de Asesoría Jurídica
Lic. Arnaldo, Cabrejos Carbajal	Subgerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

ASISTENCIA TÉCNICA

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Especialista	Arq. Alex Farro Sirlopu
Unidad Orgánica	Dirección Desconcentrada del INDECI - Lambayeque

APOYO TÉCNICO

ENTIDAD	CONCESIONARIA H2OLMOS
EQUIPO DE APOYO	Lic. Julio César, Vásquez Calle Lic. Leslei Medalid, Santa Cruz Julca Bach. Ing. Edinson Iluisis, Cruz Alvarado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Elid Mora Rodríguez
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
CIP. N° 2357116

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Covina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 0005-2022-CEMREDDU
ING. CIVIL-CP N° 2490327



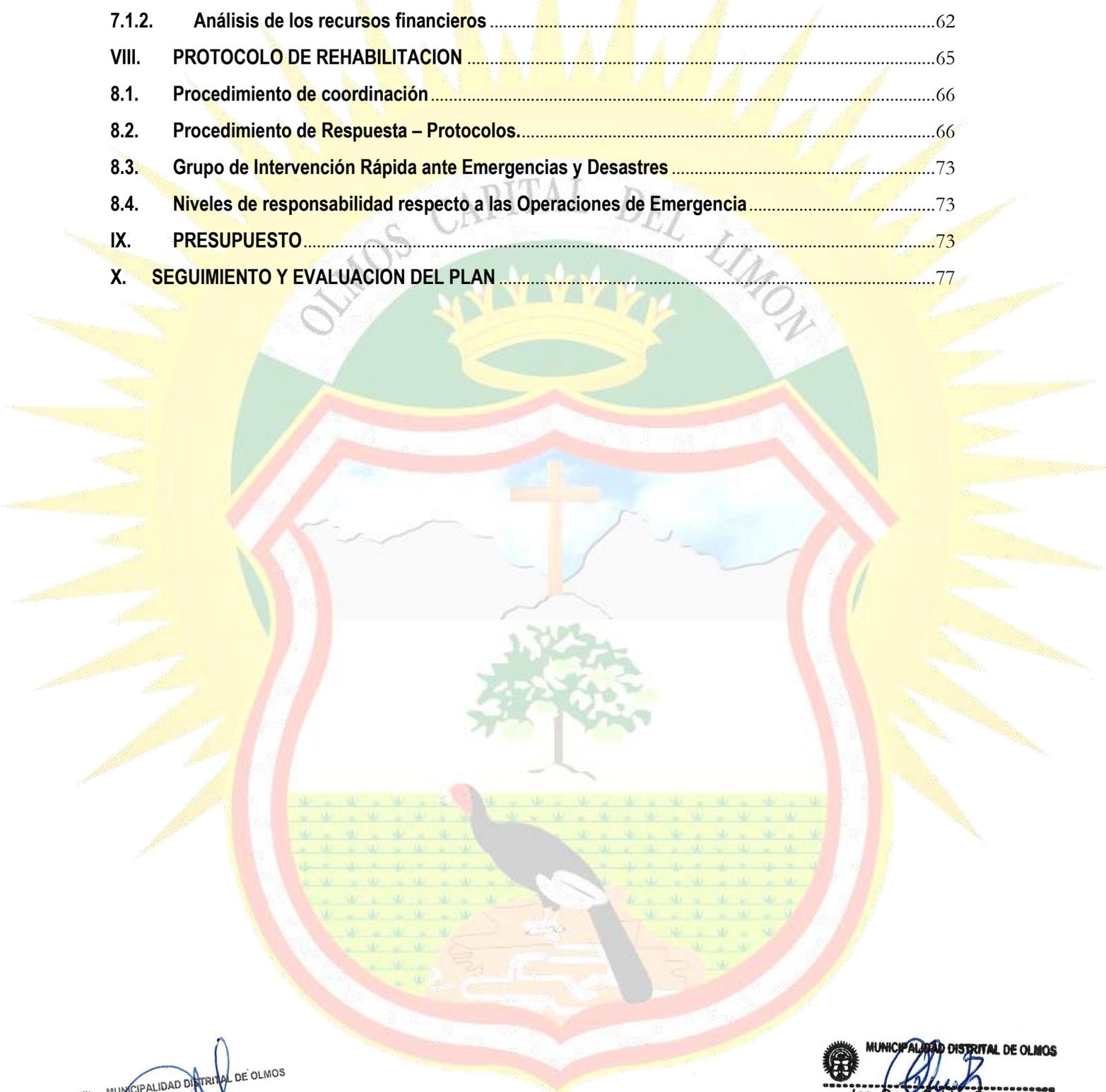
Contenido

INTRODUCCIÓN	6
I. INFORMACION GENERAL	7
1.1. INTRODUCCIÓN	7
II. BASE LEGAL	7
2.1. Normativa Nacional.....	7
2.2. Decretos Legislativos.....	8
2.3. Decretos Urgencia	9
2.4. Decretos Supremos	9
2.5. Resoluciones Ministeriales	9
2.6. Resoluciones Jefaturales.....	11
III. OBJETIVO	12
3.1. Objetivos Generales.....	12
3.2. Objetivos Específicos.....	12
3.3. Objetivos Estratégicos Territoriales	12
3.4. Acciones Estratégicas.....	13
IV. INFORMACION GENERAL	13
4.1. Ubicación Geografica.....	13
4.2. Vías de acceso.....	15
4.3. Aspecto Social.....	15
4.4. Aspecto Económico	25
4.5. Aspecto físico	27
V. DIAGNOSTICO	35
5.1. Descripción de la Emergencia o desastre	35
5.2. Niveles de Peligros	40
5.3. Análisis de vulnerabilidad	40
5.4. Determinación del Riesgo.....	51
VI. IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y FORMULACION DEL PLAN DE REHABILITACION	56
6.3.1. Red de Salud de Olmos.....	58
6.3.2. Sede Agraria de Olmos	59
6.3.3. Instituto Vial Provincial.....	59
6.3.4. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	60
6.3.5. UGEL – Provincia de Lambayeque.....	60
6.3.6. Policía Nacional del Perú	60
6.3.7. Fuerzas Armadas.....	61
6.3.8. Ministerio Publico.....	61





6.3.9.	Municipalidad Distrital de Olmos.....	61
VII.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS	62
7.1.	El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	62
7.1.1.	Capacidad Operativa de la Municipalidad de Distrital de Olmos.....	62
7.1.2.	Análisis de los recursos financieros	62
VIII.	PROTOCOLO DE REHABILITACION	65
8.1.	Procedimiento de coordinación.....	66
8.2.	Procedimiento de Respuesta – Protocolos.....	66
8.3.	Grupo de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres	73
8.4.	Niveles de responsabilidad respecto a las Operaciones de Emergencia.....	73
IX.	PRESUPUESTO.....	73
X.	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN	77



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Wilder Llerena Mota Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
 CIP N° 28571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Danilo Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2899327



INTRODUCCIÓN

El Distrito de Olmos abarca una extensión de 5,335.25 kilómetros cuadrados, lo que equivale al 51% del territorio de la Provincia de Lambayeque y al 33% de la Región Lambayeque. Este distrito, al igual que otros en la Región Lambayeque, enfrenta diversos riesgos, tanto naturales como causados por actividades humanas. Dada la vulnerabilidad de su población, la exposición a riesgos significativos es inminente.

La temporada de lluvias en el distrito de Olmos, genera alteraciones directas sobre la capacidad productiva, afecta la seguridad y condiciones de vida de la población expuesta a dichas precipitaciones. Las manifestaciones anómalas de esta temporada afectan gravemente la salud de las personas a través de la alteración de las condiciones ambientales en las que se desenvuelven. El impacto es muy negativo en la salud al incrementarse los casos de infecciones respiratorias agudas (IRAs), las enfermedades diarreicas agudas (EDAs), así como otros brotes de enfermedades transmitidas por vectores y roedores.

Por esta razón, la Municipalidad Distrital de Olmos, a través de su Jefatura del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, está promoviendo una serie de iniciativas. Estas acciones incluyen la implementación de herramientas destinadas a reducir y prevenir riesgos, así como a preparar y mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones de desastre. En este contexto, se da prioridad a la elaboración del Plan de Rehabilitación del distrito de Olmos para el período 2023-2025. En este plan se ha considerado las medidas correctivas a ser ejercidas, durante y después de ocurrido un evento adverso, con la finalidad de afrontarlo de manera responsable y oportuna con una visión integral, dentro de los estándares concerniente al proceso de Rehabilitación, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres

En el presente Plan de Rehabilitación se sistematizan los procedimientos, las responsabilidades, las funciones, así como los recursos de intervención de manera integral, tomando en cuenta la participación de todas las instituciones públicas y privadas que conforman la Plataforma Distrital de Defensa Civil.

Asimismo, comprende y describe la organización y estrategia para gestionar durante y después de la ocurrencia de un evento adverso, así como las acciones necesarias para mantener la seguridad y control dentro de la jurisdicción.

La finalidad del presente Plan es el de preservar la integridad física de sus conciudadanos, salvaguardar la infraestructura física y crear un modelo de cultura organizacional basada en la preparación, respuesta y rehabilitación que se deben manejar a cualquier nivel al interior de la organización y que a la vez sirva para la implementación en los hogares y para la comunidad que se encuentra en nuestra área de influencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Elías Mota Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS Y ST GRD MDO
CIP N° 28571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDJ
ING. CIVIL-CIP N° 2899327



I. INFORMACION GENERAL

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente plan considera aquellas actividades relacionadas con áreas relevantes para restablecer la normalidad de los medios de vida de los pobladores del Distrito de Olmos, por ello son fundamentales aquellas actividades que tienen relación con los servicios a la comunidad y su saneamiento. Por saneamiento se entenderá la normalización de dominio acerca de propiedades y terrenos, de manera de contar con los antecedentes necesarios para canalizar los recursos a personas naturales o jurídicas según corresponda certeramente al lugar siniestrado. Un desastre es una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad que causa grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Si bien los desastres se clasifican de acuerdo con el origen del peligro que lo genera (fenómenos naturales o antrópicos - inducidos por el ser humano), son las condiciones de vulnerabilidad y las capacidades de la sociedad afectada las que determinan la magnitud de los daños. Ante un accidente de gran magnitud registrado en la Ciudad, el grado de afectación será determinado no tanto por la gravedad de daños en la infraestructura sino más bien en el grado de organización de las autoridades responsables de la respuesta y de la misma población que deberá afrontar la situación. De ello dependerá que una simple emergencia se convierta en un desastre, o simplemente con una adecuada organización podremos afrontar un desastre como si fuera una simple emergencia.

II. BASE LEGAL.

2.1. Normativa Nacional

N°	Descripción
Ley N° 29664	Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD
Ley N° 29869	Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable
Ley N° 29930	Incorpora al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social en el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – CONAGERD.
Ley N° 30230	CAPITULO VI “Modificaciones a la ley que crea el SINAGERD” (Se incorpora los numerales 14.7, 14.8 y 14.9)
Ley N° 30472	Creación, implementación, operación y mantenimiento del sistema de mensajería de alerta temprana de emergencias
Ley N° 30498	Ley que promueve la donación de alimentos y facilita el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Córdova Rodríguez
 ASISTENTE TÉCNICO
 DE LA ÁREA DE INGENIERÍA DE OBRAS DE GRUPO
 SECRETARÍA TÉCNICA
 CIP N° 237116

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Covina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 0005-2022-CEMREDDU
 ING. CIVIL-CP N° 289027



Ley Nº 30556	transporte de donaciones en situaciones de desastres naturales.
Ley Nº 30787	Ley que aprueba las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
Ley Nº 30645	Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
Ley Nº 30831	Ley que modifica la Ley 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable
Ley Nº 30852	Ley que modifica la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los Planes que lo conforman.
LEY Nº 30779	Ley que aprueba la exoneración de requisitos a familias damnificadas con viviendas colapsadas o inhabitable con el bono familiar habitacional y con el bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos constituida por población damnificada con vivienda con daño recuperable. Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

2.2. Decretos Legislativos

N°	Descripción
D.L. 1200	Modifica los artículos 12 y 14 de la Ley 29664.
D.L. 1354	Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Wilder Llerena Mota Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
 CIP N° 28571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Danilo Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2809327



2.3. Decretos Urgencia

N°	Descripción
D.U. 001 -2019	Establecen medidas para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales

2.4. Decretos Supremos

N°	Descripción
D.S. 048- 2021-PCM	Reglamento de la Ley del sistema nacional de gestión del riesgo de desastre - SINAGERD
D.S. 034- 2014-PCM	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD
D.S. 074- 2014-PCM	Norma complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre o peligro inminente en el marco de la Ley N° 29664, del SINAGERD
D.S. 002- 2016-DE	Adscripción del INDECI al Ministerio de Defensa
D.S. 019- 2016-MTC	Reglamento de la ley N°30472 del SISMATE
D.S. 018- 2017-PCM	Aprobación de medidas para fortalecer la planificación y operatividad del SINAGERD
D.S. 046- 2017-PCM	Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada
D.S. 115- 2013-PCM	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para las Zonas de Muy alto Riesgo no Mitigable
D.S. 057- 2017-PCM	Modifican el numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
D.S. 133- 2013-PCM	Decreto Supremo mediante el cual se establece el acceso e intercambio de información espacial entre entidades de la Administración Pública

2.5. Resoluciones Ministeriales

N°	Descripción
R.M. 237-2022-PCM	Plan Nacional De Operaciones De Emergencia – PNOE
R.M. 276- 2012-PCM	Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Rodríguez
 ASISTENTE SOCIAL
 DE LA ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA
 CIP. N° 237116

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Covina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 0005-2022-CEMAREDU
 ING. CIVIL-CP N° 289027



	Grupos de Trabajo de la GRD en los tres niveles de gobierno
R.M. 334- 2012-PCM	Lineamientos técnicos del proceso de Estimación del Riesgo de Desastres
R.M. 046- 2013-PCM	Lineamientos que define el marco de responsabilidades en GRD de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno
R.M. 180- 2013-PCM	Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
R.M. 222- 2013-PCM	Lineamientos Técnicos del proceso de Prevención del Riesgo de Desastres
R.M. 292- 2013-PCM	Asistencia Humanitaria Internacional ante Desastres de Gran Magnitud
R.M. 305- 2013-PCM	Lineamientos que definen las intervenciones en materia de inversión pública en el marco de las políticas de modernización de la Gestión Pública y la Gestión del Riesgo de Desastres.
R.M. 306- 2013-PCM	Lineamientos para la articulación, coordinación, supervisión y fiscalización de la PCM como ente rector del SINAGERD a través de la Secretaría de la GRD
R.M. 028- 2015-PCM	Aprobación de los lineamientos para la Gestión de la Continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno
R.M. 059- 2015-PCM	"Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE
R.M. 172- 2015-PCM	Lineamientos para la Implementación del servicio de Alerta Permanente- SAP, en las entidades que integran al SINAGERD
R.M. 173- 2015-PCM	Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana-RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana-SAT.
R.M. 185- 2015-PCM	Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva
R.M. 187- 2015-PCM	Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación- VER
R.M. 188- 2015-PCM	Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia
R.M. 147- 2016-PCM	Lineamientos para la implementación del Proceso de Reconstrucción
R.M. 145- 2018-PCM	Aprueba la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021
R.M. 145- 2018-PCM	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLIVOS
 Ing. Wilder Rodríguez
 ASISTENTE TÉCNICO
 DE LA SECRETARÍA DE GRD
 SECRETARÍA DE GRD
 CIP N° 23711

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLIVOS
 Ing. Darío Covina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 0005-2012-CEMREDDJ
 ING. CIVIL-CP N° 289027

R.M. 171 - 2018-PCM

Aprueban el nuevo Manual de Evaluación de Daños y análisis de Necesidades - EDAN Perú.



2.6. Resoluciones Jefaturales

Nº	Descripción
R.J. 199-2014- INDECI	Marco conceptual de la Gestión reactiva del Riesgo de Desastres
R.J. 199-2014- INDECI	Marco conceptual del Voluntariado de Emergencias y Rehabilitación-VER.
R.J. 044-2014- CENEPRED	Guía metodológica para la incorporación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres en los planes de desarrollo concertado.
R.J. 112-2014- CENEPRED	Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.
R.J. 113-2014- CENEPRED	Manual para la evaluación de riesgos originados por inundaciones fluviales.
R.J. 115-2014- CENEPRED	Manual para la evaluación de riesgos inducidos por la acción humana.
R.J. 116-2014- CENEPRED	Manual para la evaluación de riesgos biológicos.
R.J. 077-2016- CENEPRED	Guía para la formulación del informe de evaluación del impacto de emergencias o desastres.
R.J. 082-2016- CENEPRED	Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
R.J. 084-2016- CENEPRED	Lineamientos para la formulación y aprobación del informe de evaluación del impacto de la emergencia o desastre.
R.J. 085-2016- CENEPRED	Guía para elaborar el estudio socioeconómico, cultural y ambiental para el reasentamiento poblacional en zonas de muy alto riesgo no mitigable.
R.J. 087-2016- CENEPRED	Guía para elaborar el informe preliminar de riesgos.
R.J. 093-2016- CENEPRED	Guía metodológica para la elaboración del plan de reasentamiento poblacional en zona de muy alto riesgo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Llerena Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
CIP N° 285711

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVOS GENERALES

- Recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas, manteniendo las características peculiares de las localidades rurales y preservando un armónico desarrollo urbano.
- Restablecer el nivel de uso de la infraestructura pública en particular aquella orientada a servir a la comunidad.
- Asegurar las condiciones suficientes para el funcionamiento normal y creciente de las actividades económicas.
- Mejorar, en la medida de lo posible, la calidad de los recursos afectados, adaptándolos a los requerimientos y estado de desarrollo actual.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El plan de Rehabilitación del Distrito de Olmos 2023-2025 tiene los siguientes objetivos específicos:

- Definir de manera previa el conjunto de principios, políticas y procesos coordinados que permitan adelantar, una vez ocurrido el evento catastrófico, las acciones de planificación, organización institucional y de gestión para la recuperación temprana y de mediano y largo plazo, y que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de la población.
- Identificar, orientar y promover la generación de capacidades y el aumento de la resiliencia a nivel nacional o local para recuperarse de forma rápida y eficiente, para lo cual se deberá proponer el desarrollo de un conjunto de acciones tendientes a convertir a la planeación de la rehabilitación en parte de las políticas permanentes de planeación y gestión integral del riesgo.
- Generar con anterioridad una plataforma técnica e instrumental que permita a las instituciones, una vez ocurrido un desastre, contar con un marco de referencia y orientación a nivel de política y organización para los procesos de toma de decisiones y las actuaciones sobre el territorio dirigidas a un proceso de rehabilitación con visión de largo plazo y enmarcado en una visión de desarrollo sostenible y no de reproducción del riesgo.

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS TERRITORIALES

Cuadro N° 01.- Objetivo Estratégico Territorial 08

OBJETIVO ESTRATEGICO TERRITORIAL 8: DISMINUIR LA CONDICION DE RIESGO DE DESASTRES EN LA POBLACION			
OET8.1	Indicador:	Fuente:	Valor:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Córdova Rodríguez
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
 CIP. N° 235711

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Covina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 0005-2022-CEMREDDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2490327

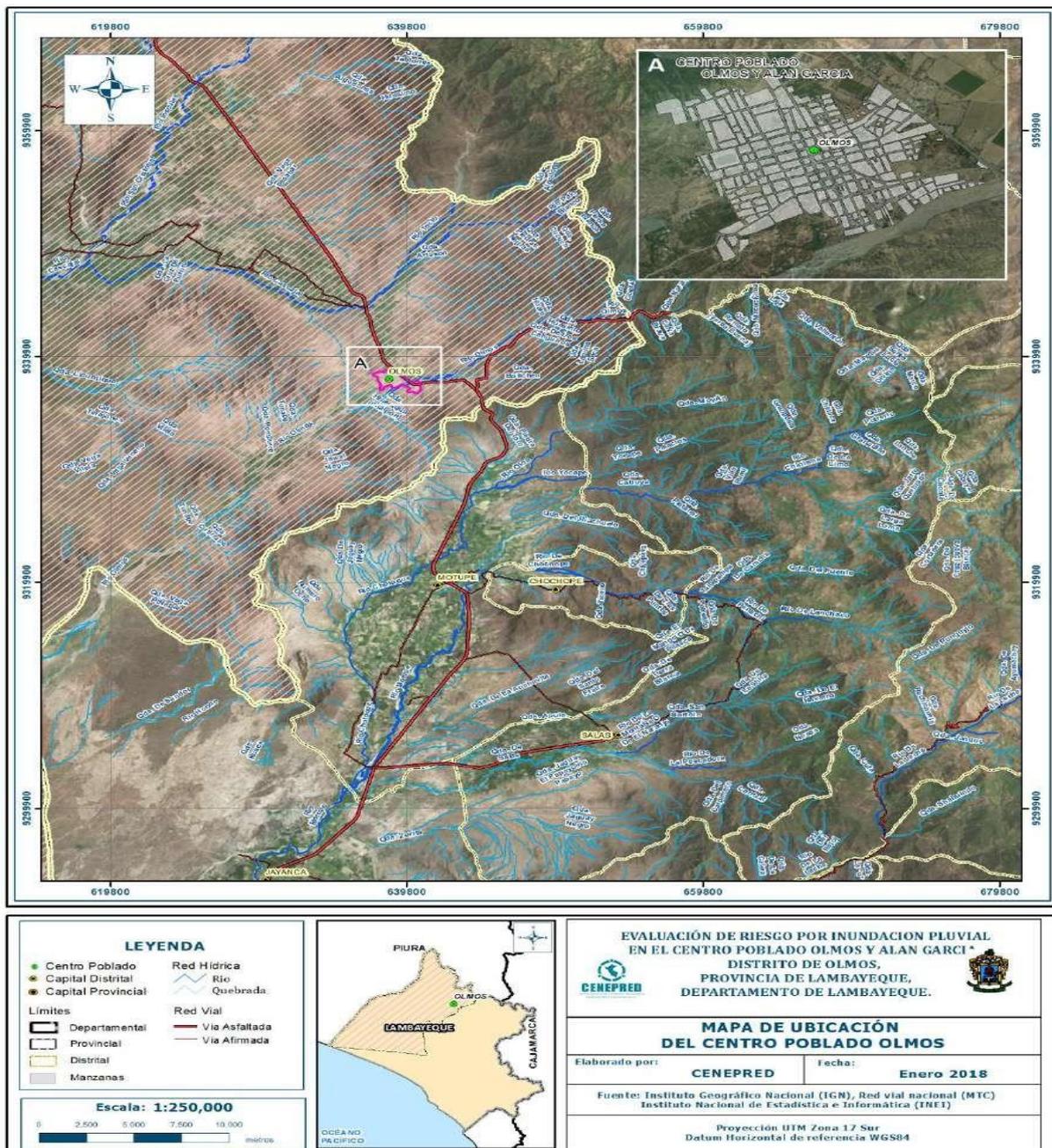


Limites:

El distrito de Olmos limita con:

- Por el norte: con el distrito de Catacaos, Matanza, Buenos Aires y Salitral – departamento de Piura.
- Por el sur: con el distrito de Morrope.
- Por el Este: con el distrito de Huarmaca – departamento de Piura. Distrito de Motupe, Jayanca y Salas – departamento de Lambayeque.
- Por el Oeste: con el Océano Pacífico y Provincia de Sechura – departamento de Piura.

Figura 1. Mapa de ubicación del distrito de Olmos.



Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. **Wilder Sotomayor Arriola**
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERÍA QUE
 BEBÉ EN LA ESTACIÓN DE OLMOS, GT GRD MDO
 SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS
 CIP N° 95331

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. **Dario Corina Becerra**
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL - CIP N° 200027



4.2. VÍAS DE ACCESO

El acceso al distrito de Olmos, se inicia en la ciudad de Chiclayo, desplazándose por una carretera pavimentada hacia la provincia de Lambayeque. Olmos se encuentra a dos horas aproximadamente de la ciudad de Chiclayo.

4.3. ASPECTO SOCIAL

4.3.1. POBLACIÓN TOTAL

a. POBLACIÓN TOTAL

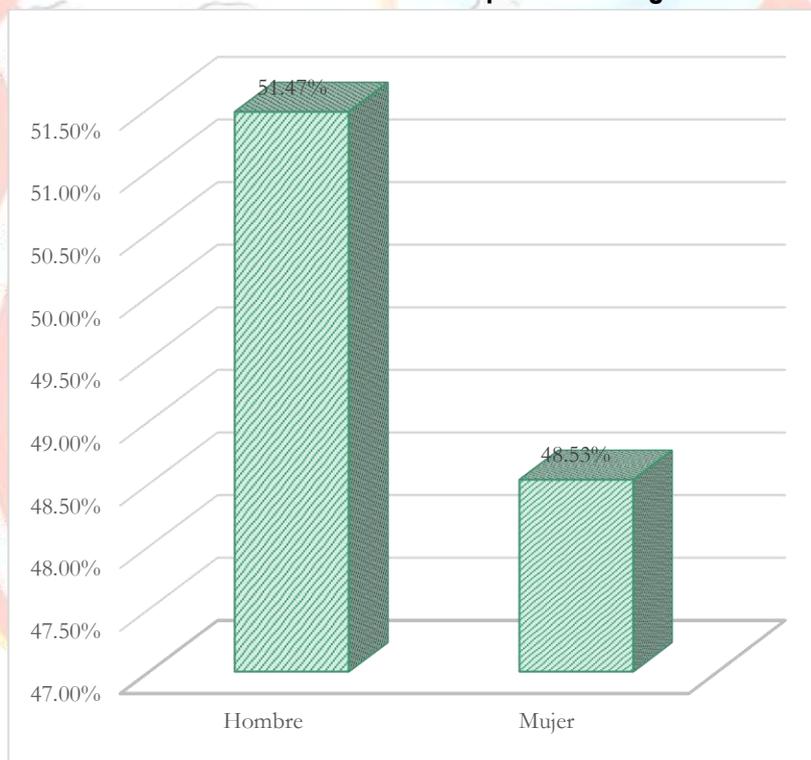
Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática 2017, señala que el distrito de Olmos cuenta con una población total de 46.498 habitantes de los cuales, la mayor cantidad de población son hombres el cual representa 51.47% del total de la población del distrito y 48.53% son mujeres con una cantidad de 22.559.

Cuadro N° 03. Características de la población según sexo.

Sexo	Población Total	%
Hombres	23 925	51.47 %
Mujeres	22 559	48.53 %

Fuente: INEI 2017

Grafico N° 01. Características de la población según sexo



Fuente: INEI, 2017.

b. POBLACION SEGÚN GRUPO DE EDADES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Quiñones Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO D.D.C. OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRDAJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2809327



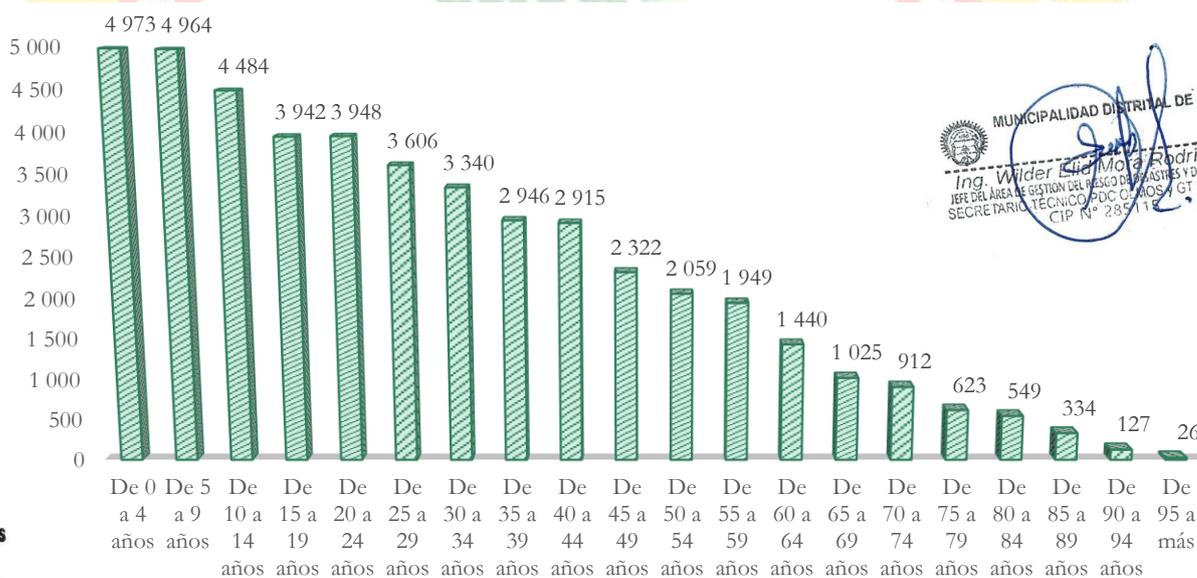
Respecto a la población del distrito de Olmos, según grupo etario, se caracteriza por ser una población joven comprendida en los grupos de edades de 5 a 9 años y de 10 a 14 años representando el 10.68% y 9.65% respectivamente de acuerdo con la información proporcionado por el INEI 2017

Cuadro N° 04. Población según grupo de edades

Edades	Población	Porcentaje (%)
Menores de un año	921	1.98 %
De 1 a 4 años	4052	8.72 %
De 5 a 9 años	4964	10.68 %
De 10 a 14 años	4484	9.65 %
De 15 a 19 años	3942	8.48 %
De 20 a 24 años	3948	8.49 %
De 25 a 29 años	3606	7.76 %
De 30 a 34 años	3340	7.19 %
De 35 a 39 años	2946	6.34 %
De 40 a 44 años	2915	6.27 %
De 45 a 49 años	2322	5.00 %
De 50 a 54 años	2059	4.41 %
De 55 a 59 años	1949	4.19 %
De 60 a 64 años	1440	3.10 %
De 64 y mas años	3596	7.74 %
Total	46484	100.00 %

Fuente: INEI, 2017.

Gráfico N° 02. Población según grupo de edades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Elvira Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO CDC OLMOSES Y GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2809327

Fuente: INEI, 2017.



4.3.2. VIVIENDA

a. Material predominante de las paredes

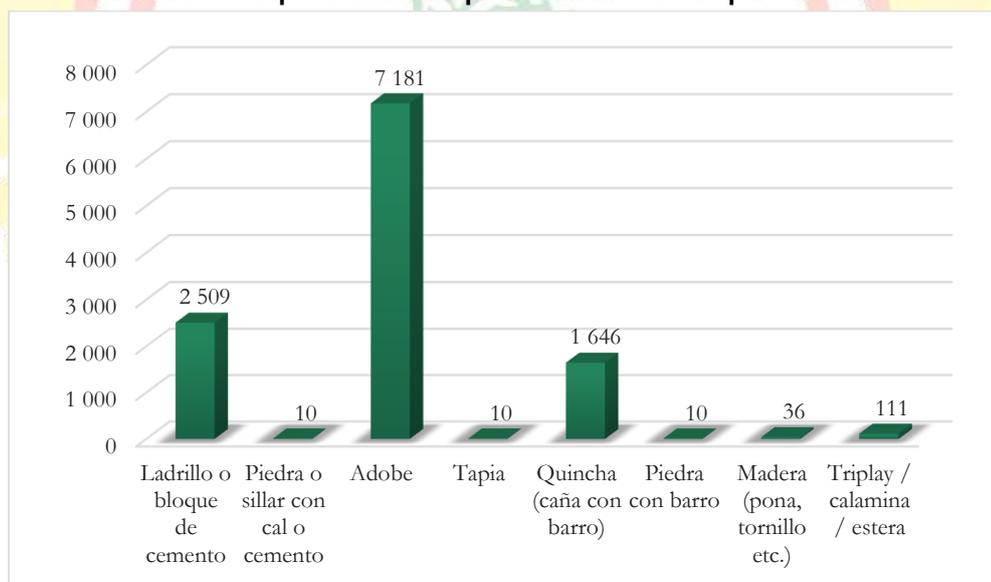
Según el "Sistema de Información Estadístico de apoyo a la Prevención a los efectos del Fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales" del INEI 2017, en el distrito de Olmos, existía 2, 547 viviendas, el porcentaje más significativo del 62.4% con 1, 586 viviendas de adobe o tapia y 35.7% con 907 viviendas tenían como material predominante ladrillo o bloque de cemento.

Cuadro N° 5 - Tipo de material predominante de las paredes

V: Material de construcción predominante en las paredes	Casos	%
Ladrillo o bloque de cemento	2 509	21.79%
Piedra o sillar con cal o cemento	10	0.09%
Adobe	7 181	62.37%
Tapia	10	0.09%
Quincha (caña con barro)	1 646	14.30%
Piedra con barro	10	0.09%
Madera (pona, tornillo etc.)	36	0.31%
Triplay / calamina / estera	111	0.96%
Total	11 513	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 3 - Tipo de material predominante de las paredes



Nota: información tomada del INEI, 2017.



b. Material Predominante en los techos

Según el "Sistema de Información Estadístico de apoyo a la Prevención a los efectos del Fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales" del INEI 2015, en el centro poblado Olmos, existía 2, 547 viviendas con techo; el porcentaje más significativo es del 76.9%, con 1, 958 viviendas tenían como material predominante en los techos de planchas de calamina; y entre los de menor porcentaje 1.9%, 0.2%, 3.1% y 17.9% de caña o estera, madera, tejas y concreto armado respectivamente.

Cuadro N° 6 - Tipo de material predominante en los techos

V: Material de construcción predominante en los techos	Casos	Porcentaje %
Concreto armado	951	8.26%
Madera	6	0.05%
Tejas	183	1.59%
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	10 244	88.98%
Caña o estera con torta de barro o cemento	83	0.72%
Triplay / estera / carrizo	38	0.33%
Paja, hoja de palmera y similares	8	0.07%
Total	11 513	100.00%

Fuente: INEI, 2017

Gráfico N° 4 - Tipo de material predominante en los techos



Nota: información tomada del INEI, 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS - GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 0006-2022-CENEPRUDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

c. Tipo de Viviendas

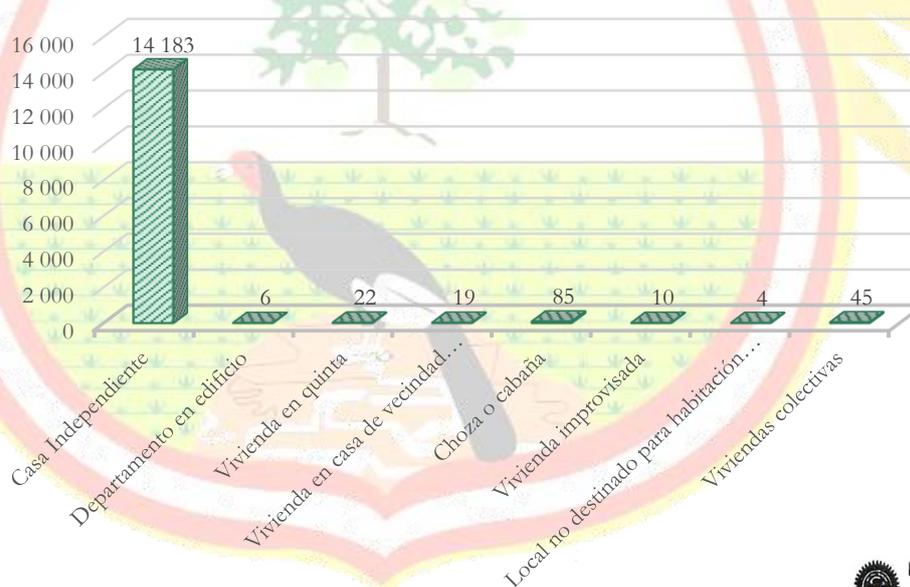
Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, señala que el centro poblado Olmos de un total de 2, 547 viviendas, el 99.6% tiene casa independiente.

Cuadro N° 7 - Tipo de vivienda

V: Tipo de vivienda	Casos	%
Casa Independiente	14 183	98.67%
Departamento en edificio	6	0.04%
Vivienda en quinta	22	0.15%
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	19	0.13%
Chozo o cabaña	85	0.59%
Vivienda improvisada	10	0.07%
Local no destinado para habitación humana	4	0.03%
Viviendas colectivas	45	0.31%
Total	14 374	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 5 - Tipo de vivienda



Nota: información tomada del INEI, 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Quiroga Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO D.D.C. OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDA
 ING. CIVIL-CIP N° 2819327



4.3.3. SERVICIOS BASICOS

a. Tipo de Abastecimiento de Agua

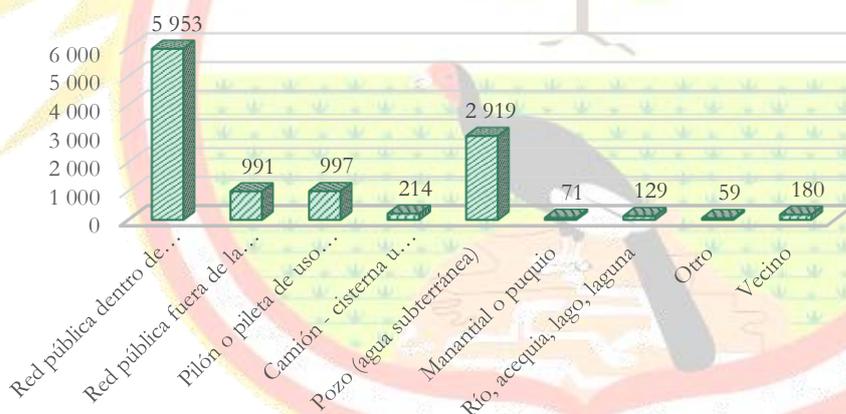
Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, señala que el centro poblado Olmos un total de 2, 547 viviendas, el 74.2% (1, 889 viviendas) tiene acceso red pública de agua dentro la vivienda, siendo este el mayor porcentaje del total de viviendas.

Cuadro N° 8 - Tipo de abastecimiento de agua

V: Abastecimiento de agua en la vivienda	Casos	%
Red pública dentro de la vivienda	5 953	51.71%
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	991	8.61%
Pilón o pileta de uso público	997	8.66%
Camión - cisterna u otro similar	214	1.86%
Pozo (agua subterránea)	2 919	25.35%
Manantial o puquio	71	0.62%
Río, acequia, lago, laguna	129	1.12%
Otro	59	0.51%
Vecino	180	1.56%
Total	11 513	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 6 - Tipo de abastecimiento de agua



Nota: información tomada del INEI, 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Lla Moya Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA D.D. OLMOS / GT. GRD. MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



b. Servicios Higiénicos

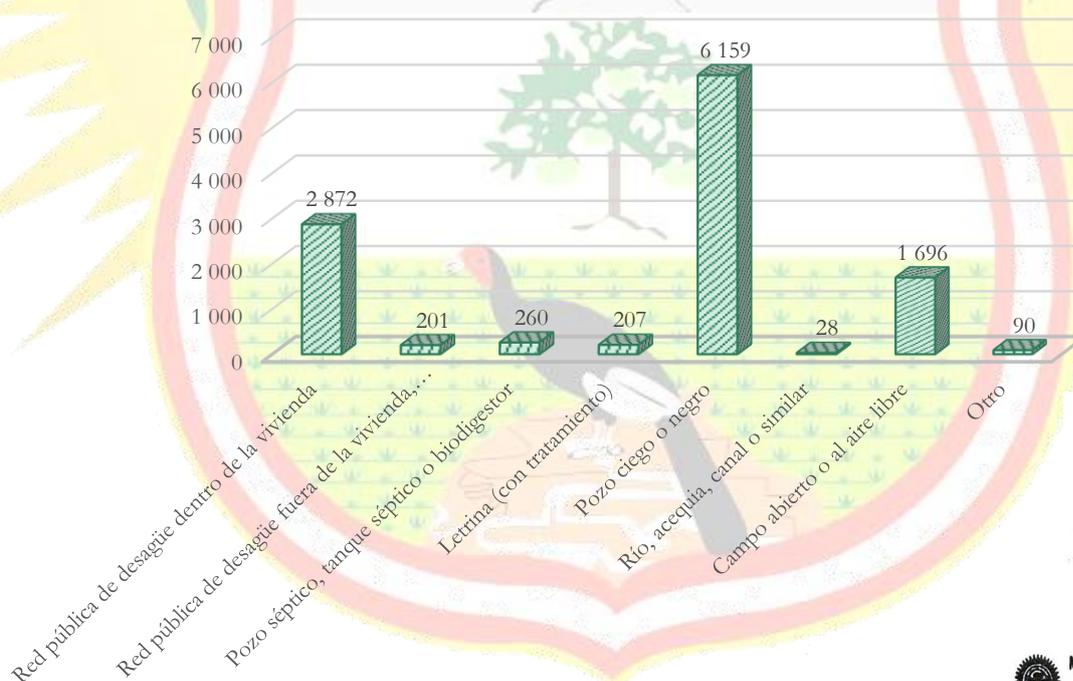
Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del Fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, en el centro poblado Olmos señala que un total de 2, 547 viviendas, el 69.3% de viviendas tiene conexión a la red pública de desagüe dentro de la vivienda, mientras que un 30.7% No cuenta con servicios higiénicos dentro de la vivienda.

Cuadro N° 9 - Viviendas con servicios higiénicos

V: Servicio higiénico que tiene la vivienda	Casos	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	2 872	24.95%
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	201	1.75%
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	260	2.26%
Letrina (con tratamiento)	207	1.80%
Pozo ciego o negro	6 159	53.50%
Río, acequia, canal o similar	28	0.24%
Campo abierto o al aire libre	1 696	14.73%
Otro	90	0.78%
Total	11 513	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 7 - Viviendas con servicios higiénicos



Nota: información tomada del INEI, 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Linares Rodríguez
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD INDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 0006-2022-CEMPPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327

c. Servicios de Energía Eléctrica

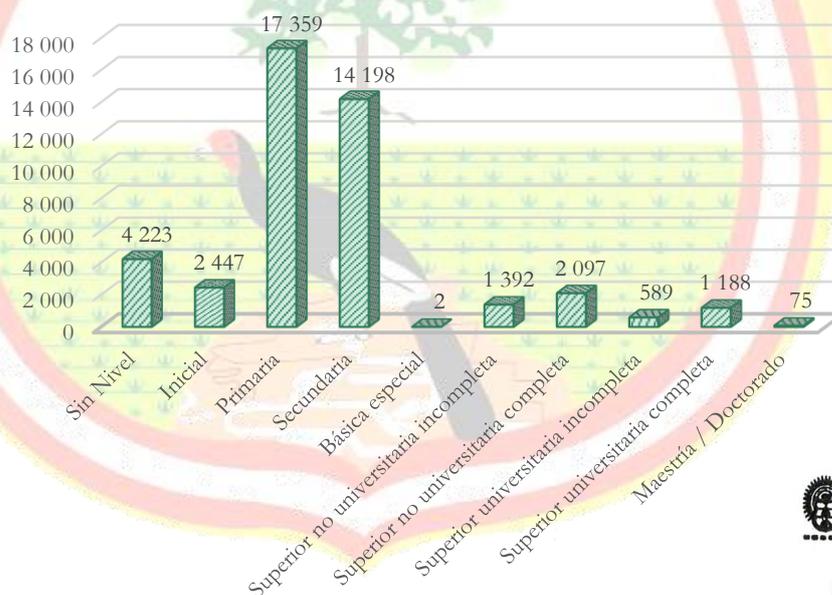
Según el “Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno El Niño y otros Fenómenos Naturales” del INEI 2015, indica que el 89,7% de las viviendas cuenta alumbrado de electricidad y el 10.3% de los restantes de viviendas no disponen de este servicio.

Cuadro N° 10 - Tipo de alumbrado

P3a+: Último nivel de estudio que aprobó	Casos	%
Sin Nivel	4 223	9.69%
Inicial	2 447	5.62%
Primaria	17 359	39.84%
Secundaria	14 198	32.59%
Básica especial	2	0.00%
Superior no universitaria incompleta	1 392	3.19%
Superior no universitaria completa	2 097	4.81%
Superior universitaria incompleta	589	1.35%
Superior universitaria completa	1 188	2.73%
Maestría / Doctorado	75	0.17%
Total	43 570	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

Gráfico N° 8 - Tipo de alumbrado



Nota: información tomada del INEI, 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Erazo Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA DDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRERD
 REG. CIVIL-CIP N° 2899327



d. INFORMACIÓN DE SERVICIO DE SALUD.

Los servicios de Salud en el Distrito de Olmos son atendidos por la Microred de Minsa y ESSALUD. En nuestro Distrito de Olmos existen 21 establecimientos de Salud, que es tan ubicados en zona urbana y rural, tenemos 11 establecimientos de salud con categoría I1, 08 establecimientos de salud con categoría I2 y 02 establecimiento de salud con categoría I3.

Cuadro N° 11 – Establecimientos de Salud

ESTABLECIMINETO DE SALUD SEGÚN INSTITUCIÓN	N° DE INSTITUCIONES
EE.SS que pertenece a EsSalud	1
EE.SS que pertenece al gobierno regional	19
EE. SS otros	1
Total general	21

Fuente: MIDIS

e. INFORMACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática 2017, señala que el distrito de Olmos cuenta con 43 570 casos, de los cuales, las personas tienen estudios primario mayormente, con un porcentaje representativo de 39.84 % del total de la población con 17 359 casos, así mismo el 32.59 % son personas con nivel de secundaria completo, representando el 14 198 casos , con estudios universitarios que representa el 2.73 % en el distrito y finalmente el , 9.69%, no cuenta con estudios ,presentando el 4 223 casos.

Cuadro N° 12 – Instituciones educativas

00	Casos	%
Sin Nivel	4 223	9.69%
Inicial	2 447	5.62%
Primaria	17 359	39.84%
Secundaria	14 198	32.59%
Básica especial	2	0.00%
Superior no universitaria incompleta	1 392	3.19%
Superior no universitaria completa	2 097	4.81%
Superior universitaria incompleta	589	1.35%
Superior universitaria completa	1 188	2.73%
Maestría / Doctorado	75	0.17%
Total	43 570	100.00%

Nota: información tomada del INEI, 2017.

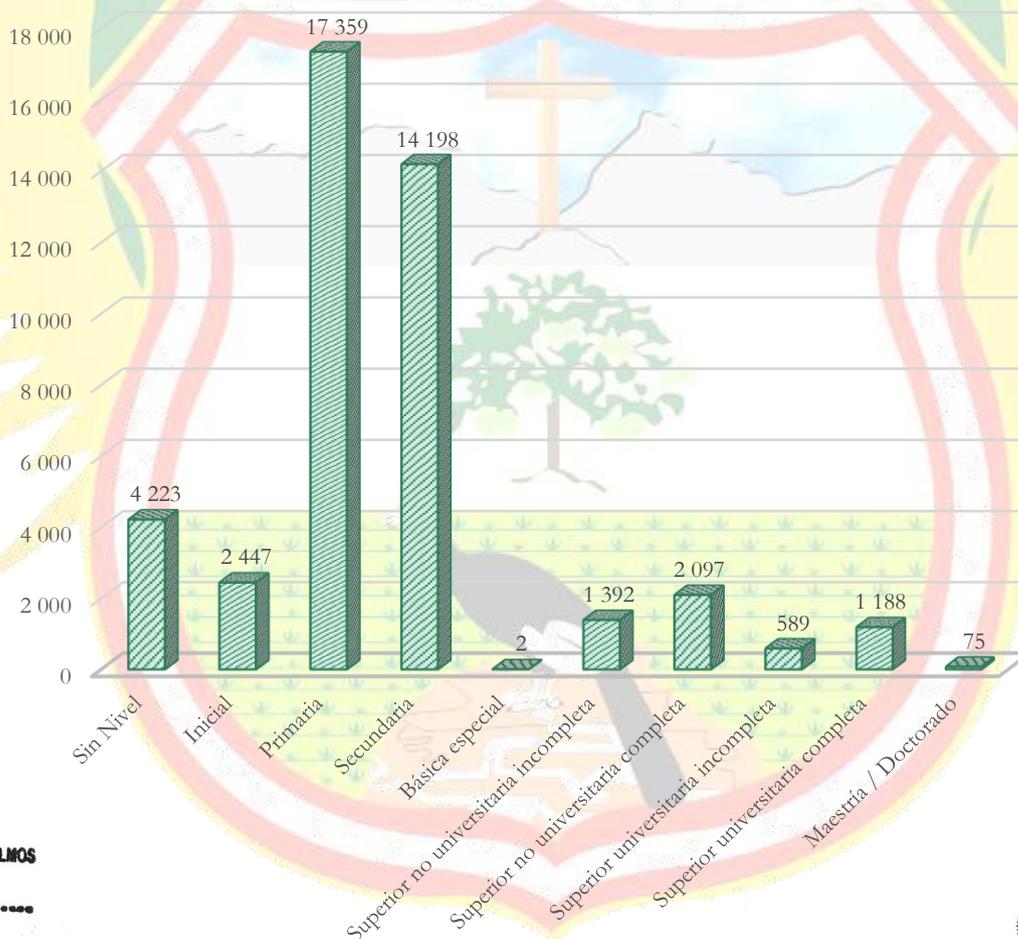
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Walter Sotomayor Arriola
 BEBENSA ESTIMAN PARA EL DISTRITO DE OLMOS
 SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS
 CIP N° 93.511.12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CEMREDDJ
 ING. CIVIL - CP N° 200027



- **Educación Inicial**
A nivel Inicial contamos en zona rural y urbana con 84 instituciones públicas, 06 instituciones privadas y 26 iniciales no escolarizados.
- **Educación Primaria**
A nivel primaria contamos en zona rural y urbana con 116 instituciones públicas, 11 instituciones privadas.
- **Educación Secundaria.**
A nivel Inicial contamos en zona rural y urbana con 27 instituciones públicas y 05 instituciones privadas.
- **Educación Técnica Productiva.**
A nivel técnico contamos con 01 Instituto Superior Tecnológico Olmos que cuenta con 03 Carreras Técnicas: Contabilidad, Mecánica de Producción y Agropecuaria.

Grafico N° 9 – Población según nivel educativo



Nota: información tomada del INEI, 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CEM/PREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2049327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Sierra Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285113



4.4. ASPECTO ECONÓMICO

El INEI 2017, señala que, la actividad principal de la población económicamente activa del distrito de Olmos, es la actividad de servicios, donde el 49.9% de la población se dedican a esa actividad, el 17.8% de la población se dedica al comercio y seguidamente el 12% de la población se dedican a la actividad agrícola.

Cuadro N° 13: Actividad económica de su centro de labor.

P5a+: La semana pasada, según sección, ¿A qué actividad se dedicó el negocio?	Casos	%
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8 588	52.21%
B. Explotación de minas y canteras	50	0.30%
C. Industrias manufactureras	677	4.12%
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	20	0.12%
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	21	0.13%
F. Construcción	1 414	8.60%
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1 813	11.02%
H. Transporte y almacenamiento	1 258	7.65%
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	545	3.31%
J. Información y comunicaciones	49	0.30%
K. Actividades financieras y de seguros	55	0.33%
L. Actividades inmobiliarias	1	0.01%
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	345	2.10%
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	400	2.43%
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	263	1.60%
P. Enseñanza	420	2.55%
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	118	0.72%
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	63	0.38%
S. Otras actividades de servicios	253	1.54%
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	96	0.58%
Total	16 449	100.00%

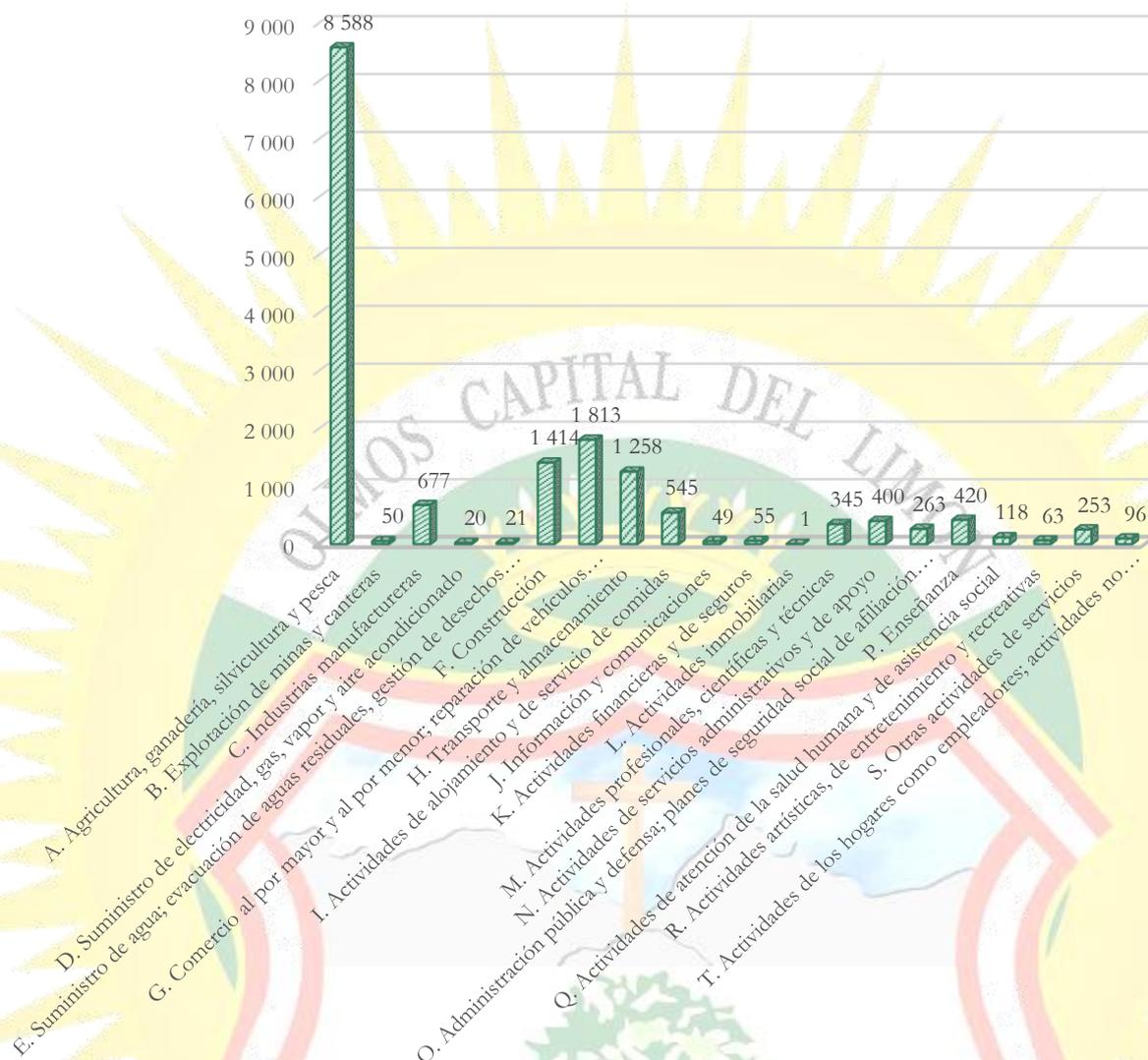
Nota: información tomada del INEI, 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Quiñones Rodríguez
 INGENIERO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO DOC OLMOS / GT GRD IMDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



Gráfico N°10: Actividad económica de su centro de labor.



Fuente: INEI, 2017.

En el distrito de Olmos uno de los principales servicios lo realizan las agroindustrias realizando el procesamiento y exportación de los derivados de las plantas frutales, la primera industria conocida es PROFUSA aperturando la venta como representante del Distrito, ya que Olmos es conocido por esta fruta cítrica a nivel nacional.

En el siguiente cuadro se mencionarán las diferentes empresas que trabajan en este rubro mencionando las diferentes actividades que realizan.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Cárdenas Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Cuadro N°14: Principales empresas agroindustriales.

EMPRESA	LÍNEA DE PRODUCCIÓN COMERCIAL
QUICORNAC	Ubicada en el distrito de Olmos, dedicada al proceso y exportación de maracuyá.
PROFUSA	Ubicada en el distrito de Olmos, ofrece la exportación de mango, plátano y papaya. Además de dedicarse al procesamiento de Limón en aceite esencial.
GREEN PERÚ	Ubicada en el distrito de Olmos, encargada de la venta de paltos y frutales.
AGROIMPER	Ubicada en el distrito de Olmos, dedicada al procesamiento de espárragos.
AGROSALTA	Ubicada en el distrito de Olmos, dedicada al procesamiento de espárragos.
AGROVISIÓN	Ubicada en el distrito de Olmos, empaca y exporta frutas y hortalizas premium de las mejores variedades de Arándano, Uva de mesa, Espárrago y Palto
HFE BERRIES PERU SAC	Ubicada en las tierras nuevas del Distrito de Olmos, se dedica a la agricultura, cultivos temporales y permanentes, producción de viveros, frutales y especies.

Fuente: Elaboración propia.

4.5. ASPECTO FÍSICO

4.5.1 Geología

Según el mapa geológico de la carta geológica 12d, elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, el centro poblado Olmos, distrito de Olmos está conformado por las siguientes unidades geológicas:

- a. **Depósito Aluvial Reciente (Qr – al)** Está compuesto por sedimentos que son de granulometría gruesa, constituida de: cantos rodados, grava, gravilla, arena con matriz areno arcillosa limosa. Estos depósitos recientes corresponden a atapas de elevado traslado de sólidos y de periodos de intenso cambio climatológico.
- b. **Depósito Fluvial Reciente (Qr – fl)** Son sedimentos compuestos por bloques de roca, grava, gravilla y matriz areno limosa. Estos materiales son propios de lechos de río, se localizan en la parte media y naciente de los ríos Zaña, Chancay-Reque, La Leche, Motupe,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Efraim Moya Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285115

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dairo Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Olmos, Cascajal y San Cristóbal.

- c. **Complejo Olmos (Pe – co)** El Complejo Olmos es una secuencia metamórfica conformada por facies pelíticas (clastos argílicos finos), esquistos cloritosos y micáceos y esquistos cuarzosos con anfibolitas de facies verdes con moderado a fuerte grado de metamorfismo regional (anfibolitas), que forman una secuencia de estratos replegados y deformados por la sobre posición de los eventos tectónicos del Paleozoico con neoformación de minerales (hornblenda, albita, zeolita clorita y cuarzo, además de otros minerales accesorios). En algunos casos se observa estructuras gnéisicas con esquistosidad de flujo y de fractura, con pliegues pequeños asociados a cuarzo blanco. La alteración supérgena (meteorización) se limita a una leve coloración gris-marrón a pardusca y es controlada por los factores climáticos presentándose mejor desarrollada en las regiones húmedas como son las partes altas del flanco occidental de Porculla, mientras que hacia el sector oriental conforma terrenos ferruginosos (lateríticos) muy áridos color marrón-rojizo de composición ácida cuyos suelos aluviales y coluviales presentan una morfología tipo “bad lands” con baja fertilidad para la actividad agrícola.
- d. **Volcánico Porculla (Tim – vp)** En promedio esta unidad presenta un espesor variable y con un aproximado a los 500 metros. Litológicamente está constituido por bancos masivos de tobas andesíticas y riolíticas color blanco cremoso y gris blanquecinas que en los principales cursos fluviales conforman farallones (presenta una topografía relativamente accidentada); las tobas se intercalan con brechas piroclásticas y lavas andesíticas. En el sector occidental, la Formación Porculla está constituida por tobas líticas riolíticas color gris verdoso y niveles ignimbríticos y brechas con grandes bloques piroclásticos. Los volcánicos Llama y Porculla son formaciones cuya litología feldespática se meteoriza con facilidad y además el intenso fracturamiento, las hace susceptibles a sufrir los mayores procesos de remoción en masa de la región andina, como lo podemos observar en la sub cuenca “Sumuche Bajo” en Huarmaca, partes altas del valle de Huancabamba y alturas de Pacaipampa donde muestran numerosos deslizamientos, especialmente en las zonas húmedas y laderas con pendiente pronunciada.
- e. **Grupo Salas (Pi-s)** Corresponde a la parte inferior de la secuencia paleozoica y yace en discordancia erosional con un conglomerado basal sobre el Complejo Olmos; aflora de manera discontinua por sectores. En las estribaciones andinas está constituida por filitas argílicas color gris-violáceo a marrones que se intercalan con cuarcitas grano fino a medio en capas delgadas color gris-

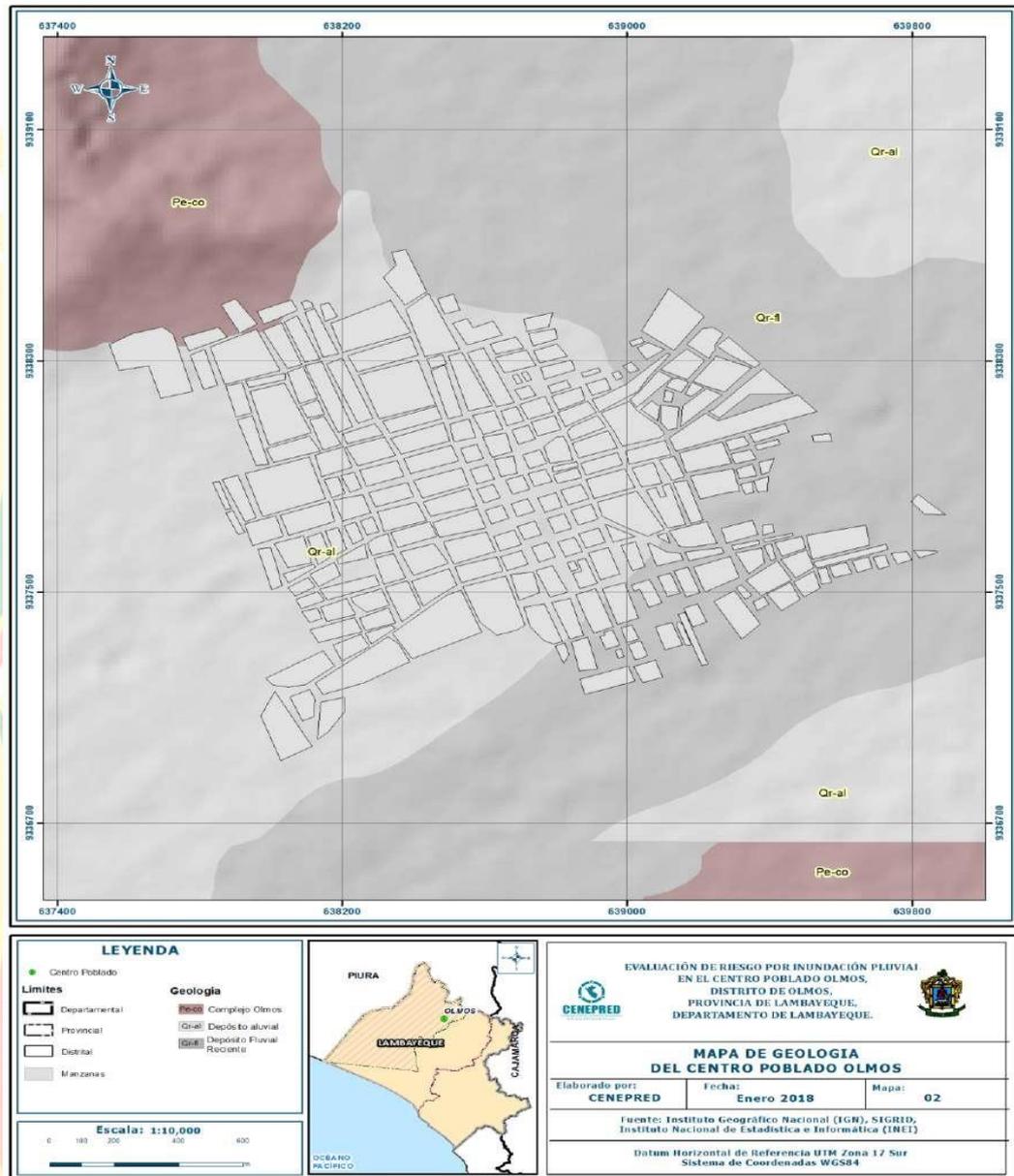
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Efraim Moya Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285115

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
ING. CIVIL-CIP N° 280327



blanquecino con esquistos de fractura bien definida. En la región de los Ranchos-Canchaque y valle del Huancabamba, el Grupo Salas contiene gruesos bancos de lavas meta-andesíticas.

Figura N° 2 - Mapa de geología del centro poblado Olmos



4.5.2 Geomorfología

Según el mapa geomorfológico, elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, el centro poblado Olmos, distrito de Olmos está conformado por las siguientes unidades geomorfológicas:

- Terraza aluvial (T – al) Corresponden a planicies adyacentes a la llanura de inundación principal, diferenciables a escala de trabajo. Sobre estos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRED/J
ING. CIVIL-CIP N° 2899327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Efraim Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
CIP N° 285711



terrenos, se desarrollan extensas zonas de cultivo. Son terrenos ubicados encima del cauce y llanura de inundación fluvial. Además, son terrenos planos, de ancho variable; su extensión está limitada a los valles. En muchos casos, se han considerado los fondos planos de valles, indiferenciando las terrazas fluviales y las llanuras de inundación de poca amplitud, las cuales muestran, en general, una pendiente suave entre 1° y 5°. Geodinámicamente, se asocian a procesos de erosión fluvial en las márgenes de ríos y quebradas por socavamiento, con generación de derrumbes, áreas susceptibles a inundaciones y flujos de detritos.

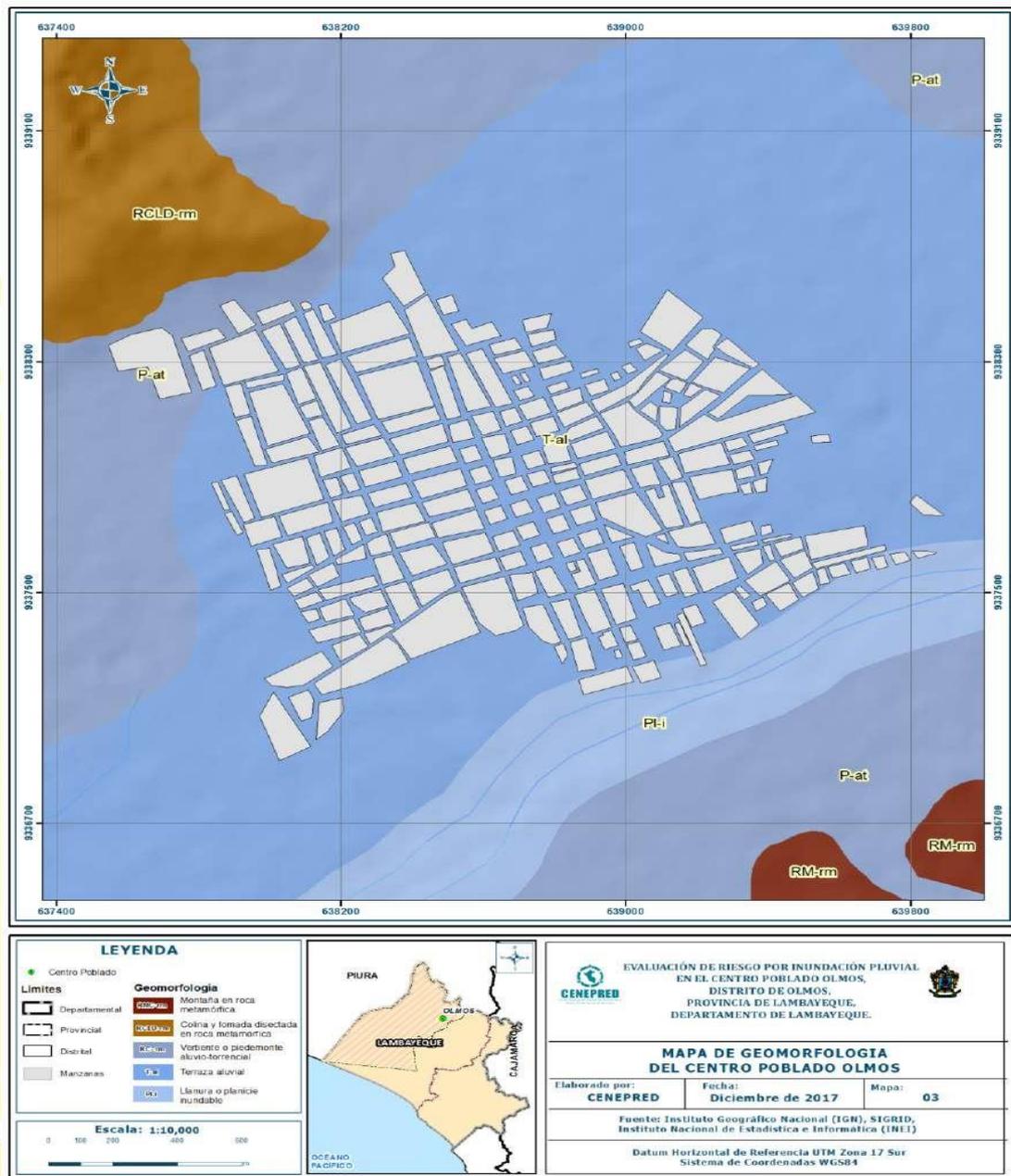
- b. Planicie inundable (PI – i) Son superficies bajas, adyacentes a los fondos de valles principales y al mismo curso fluvial, sujetas a inundaciones recurrentes, ya sean estacionales o excepcionales. Morfológicamente se distinguen como terrenos planos compuestos de material o consolidado y removible.
- c. Vertiente o piedemonte aluvio – torrencial (P - at) Es una planicie inclinada extendida al pie de las estribaciones andinas o los sistemas montañosos. Está conformado por acumulaciones de corrientes de aguas estacionales, de carácter excepcional, asociados usualmente al fenómeno El Niño.
- d. Vertiente coluvial de detritos (V - d) Está formado por materiales detríticos angulosos con sedimentos arcillosos, así como también; por limos y arenas muy finas que se encuentran en las laderas de los cerros y al pie de éstos. Son materiales que se producen por la erosión y que descienden por efectos de la gravedad hacia los niveles inferiores. Sus espesores pueden variar desde algunos centímetros hasta 5.00 m.
- e. Colina y lomada disectada en roca metamórfica (RCLD – rm) Esta unidad corresponde a afloramientos metamórficos de hasta 300 m de altura, de pendiente media y relieve suave. Ejemplos de esta geoforma se pueden observar a lo largo de la cordillera occidental, en ambos márgenes de la carretera Motupe-Olmos, cubiertos por vegetación arbustiva estacional y hasta sembríos de árboles. Esta geoforma es susceptible a procesos de desprendimiento de rocas.
- f. Colina en roca metamórfica (RC – rm) Corresponde a relictos de cadenas montañosas antiguas expuestas en el lado occidental de la Región Piura. Presentan laderas con pendientes moderadas a abruptas, cimas agudas y alargadas. Se encuentran muy erosionadas, asociadas a procesos de erosión en cárcavas y flujos de detritos (huaicos).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Eduardo Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPRERD
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Figura N° 3- Mapa de geomorfología del centro poblado Olmos



Nota: información tomada de CENEPRED.

4.5.3 Pendiente

Para determinar la pendiente del terreno, se procedió a generar las mismas, con información del geoservidor del Ministerio del Ambiente (GDEM ASTER). Se procesaron las curvas de nivel y reclasificaron, de acuerdo al ámbito del centro poblado Olmos. Identificándose terrenos con rangos de pendientes que van desde terrenos llanos y/o inclinados con pendiente suave hasta terreno con pendiente muy empinada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Lidia Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2049327

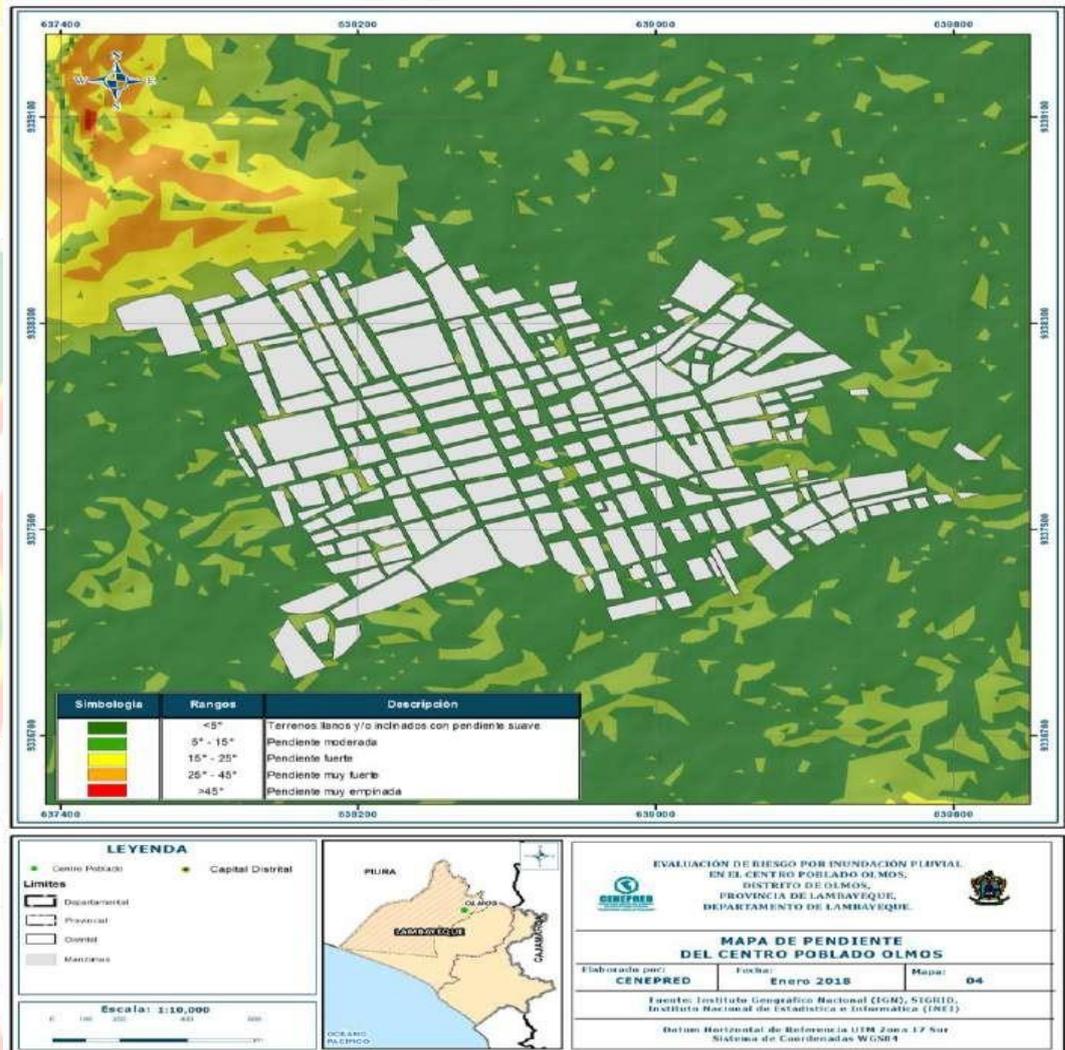


Cuadro N° 15: Rangos de pendientes.

Rangos	Descripción
<5	Terrenos Y/O Inclinaos Con Pendiente Suae
5º-15º	Pendiente Moderada
15º-25º	Pendiente Fuerte
25-45º	Pendiente Muy Fuerte
<45º	Pendiente Muy Empinada

Fuente: INEI,2017

Figura N° 4- Mapa de pendiente del Distrito de Olmos



Nota: información tomada de CENEPRED.

4.5.4 Aspecto ambiental

4.5.4.1 Condiciones climatológicas

En base al Mapa de Clasificación Climática del Perú (SENAMHI, 1988), desarrollado a través del Sistema de Clasificación de Climas de Warren Thornthwaite, el centro poblado Olmos, se caracteriza por presentar un

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Egidio Mora Rodríguez
 JEFE DEL AREA DE SESION DEL PESCO DE PASAJES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIA TECNICA PDC OLMOS / ST. GRD MDO
 CIP N° 295718

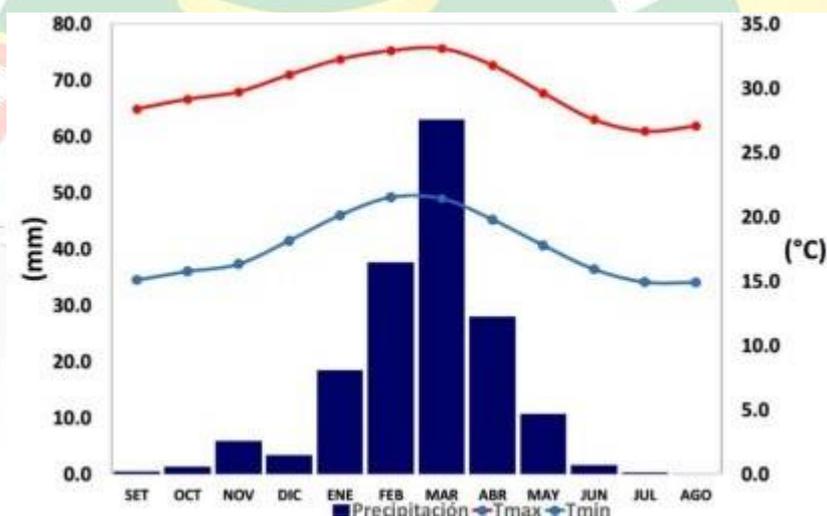
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDUJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



clima árido, cálido y húmedo, con lluvia deficiente en gran parte del año (E (d) A' H3).

La temperatura máxima promedio del aire presenta ligeras fluctuaciones a lo largo del año, oscilando sus valores entre 26,7 a 33,1°C, con mayores valores en los meses de verano y disminuyendo en los meses de otoño e invierno. En cuanto a la temperatura mínima del aire, presenta similar comportamiento que la temperatura máxima, con valores promedio que fluctúan entre 14,9 a 21,5°C. Respecto al comportamiento de las lluvias, suele incrementarse entre los meses de noviembre a mayo, siendo más intensas entre los meses de enero a marzo. Para el primer trimestre del año las lluvias totalizan aproximadamente 119,1 mm. Los meses más secos para la zona predominan durante el invierno (junio a agosto).

Gráfico N°10: Comportamiento temporal de la temperatura del aire y precipitación promedio en la estación meteorológica Jayanca



Fuente: MINAGRI - SENAMHI, 2013. Adaptado CENEPRED, 2017.

4.5.4.2 Precipitaciones extremas

En el verano 2017, se presentaron condiciones océano-atmosféricas anómalas, que establecieron la presencia de “El Niño Costero 2017”, con el incremento abrupto de la Temperatura Superficial del Mar (TSM) cuyos valores superaron los 26°C en varios puntos de la zona norte del mar peruano (ENFEN, 2017). Asimismo, la TSM presentó valores sobre su normal histórica, siendo más intensas los meses de febrero y marzo 2017 (gráfico N°11); situación que complementado a los vientos del norte y la Zona de Convergencia Intertropical favorecieron una alta concentración de humedad atmosférica, propiciando un

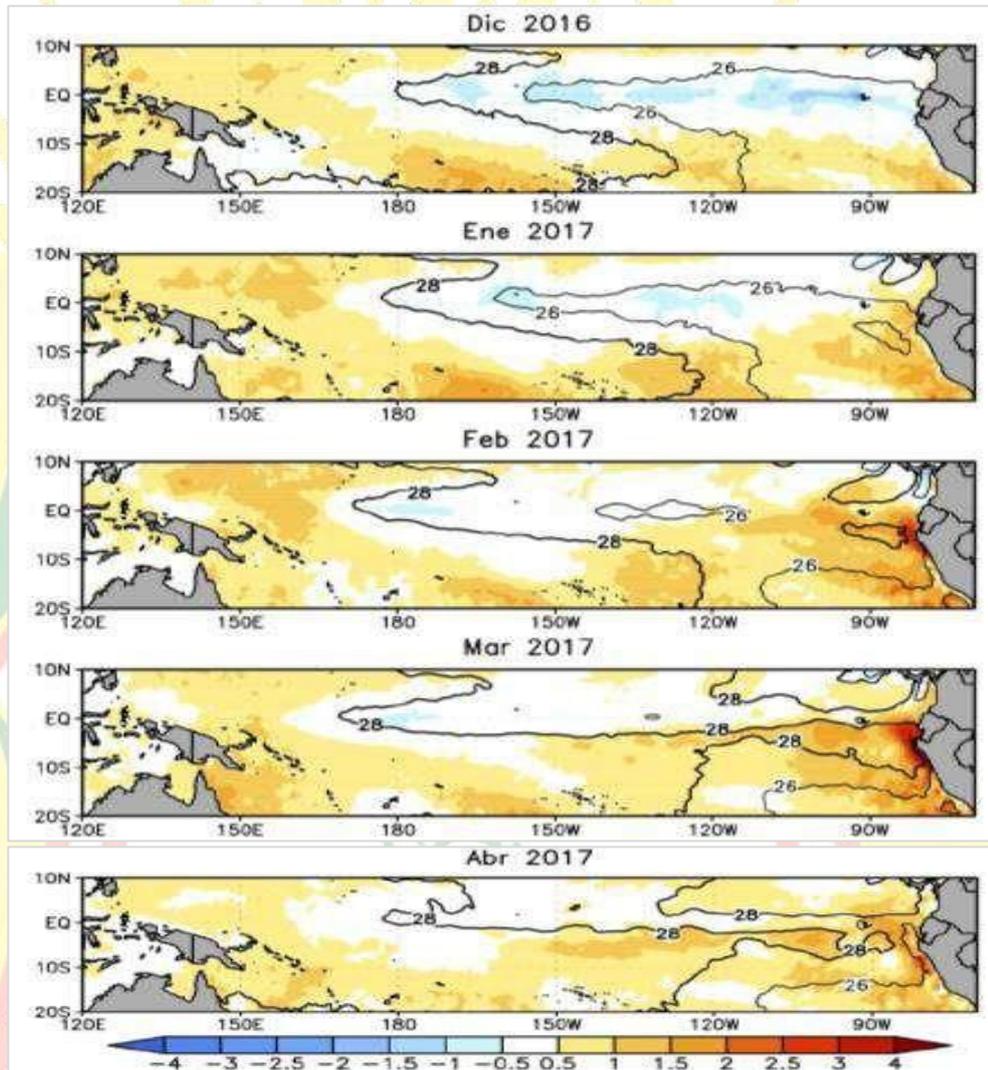
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
 JEFE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TECNICO PDC OLMOS / GT GRD INDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



comportamiento anómalo de las lluvias, afectando éstas gran parte de la franja costera del Perú.

Figura N° 05 - Anomalía de la Temperatura superficial del mar (°C) en el Pacífico ecuatorial para el periodo diciembre 2016 – abril 2017



El Niño Costero 2017, calificada de magnitud moderada, fue bastante similar a evento El Niño del año 1925 y presentó mecanismos locales y características diferentes a los eventos extraordinarios El Niño de 1982-1983 y 1997-1998 (ENFEN, 2017). En este contexto, la máxima lluvia registrada en el centro poblado Olmos durante “El Niño Costero 2017”, fue catalogada como “Extremadamente Lluvioso” de acuerdo al cuadro N° 13 y 14, superando en frecuencia e intensidad las lluvias registradas en los años “Niño 1982-83” y “Niño 1997-98”. El evento “El Niño Costero 2017”, por sus impactos asociados a las lluvias se puede considerar como el tercer “Fenómeno El Niño” más intenso de al menos los últimos cien años para el Perú (ENFEN, 2017)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Soto Mora Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Dario Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2809327



Cuadro N° 16 - Caracterización de extremos de precipitación

Umbrales de Precipitación	Caracterización de Lluvias Extremas
Precipitación acumulada diaria > Percentil 99	Extremadamente Lluvioso
Percentil 95 < Precipitación acumulada diaria ≤ Percentil 99	Muy Lluvioso
Percentil 90 < Precipitación acumulada diaria ≤ Percentil 95	Lluvioso
Percentil 75 < Precipitación acumulada diaria ≤ Percentil 90	Moderadamente Lluvioso
Precipitación Acumulada diaria ≤ Percentil 75	Lluvia Usual

Fuente: SENAMHI, 2014. Adaptado CENEPRED, 2017.

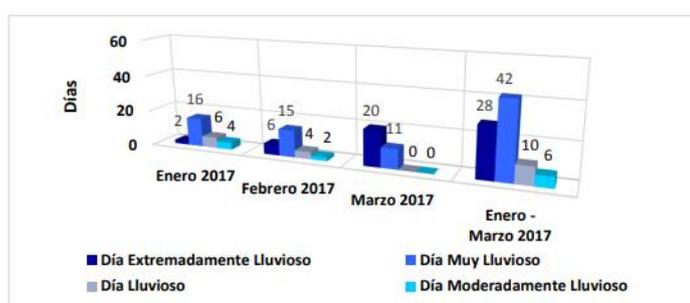
Cuadro N° 17 - Umbrales calculados para el distrito de Olmos

Umbrales de Precipitación	Caracterización de Lluvias Extremas
Precipitación acumulada diaria > 59,3 mm	Extremadamente Lluvioso
32,0 mm < Precipitación acumulada diaria ≤ 59,3 mm	Muy Lluvioso
16,3 mm < Precipitación acumulada diaria ≤ 32,0 mm	Lluvioso
5,5 mm < Precipitación acumulada diaria ≤ 16,3 mm	Moderadamente Lluvioso
Precipitación Acumulada diaria ≤ 5,5 mm	Lluvia Usual

Fuente: SENAMHI, 2017.

El gráfico N° 13, muestra que los días catalogados como “Extremadamente lluvioso” predominaron en febrero y marzo 2017, aunado a ello persistieron días “Muy lluviosos” durante el verano 2017, pudiendo contribuir a la saturación del suelo.

Gráfico N° 11 - Frecuencia de lluvias extremas durante El Niño Costero 2017 para el distrito de Olmos



Fuente: SENAMHI, 2017

El mapa N° 05, muestra la caracterización de lluvias extremas, el cual comprendió la comparación de la máxima precipitación diaria durante “El Niño Costero 2017”, con sus respectivos umbrales de precipitaciones categorizándolo como “Extremadamente Lluvioso” debido a que la máxima lluvia superó los 9,9 mm en un día, llegando a registrar 100,3 mm el 01 de febrero.

V. DIAGNOSTICO

5.1. Descripción de la Emergencia o desastre

5.1.1. Identificación de Peligros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Cárdenas Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / GT. GRD. MDO
 CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cortina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRED/J
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



El peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Como se ha determinado en la cronología de desastres, el Distrito de Olmos tiene una serie de peligros identificados, de origen natural o inducidos por la actividad humana y, de acuerdo a la información disponible, se toma en consideración los siguientes aspectos para su caracterización:

- Características básicas: Duración, intensidad, frecuencia.
- Territorio y noción del impacto.
- Identificación de puntos críticos.

Cuadro N° 18.- Matriz de zonificación de peligros ante fenómenos de origen natural

ZONAS		PELIGRO
	Muy Alto	Precipitación superior al percentil 95, presenta forma geomorfológica como planicie indudable con pendientes menores a 5°, geológicamente está conformada por deposito fluvial reciente, tiene una frecuencia por lo menos 1 vez al año cada evento del fenómeno del niño y/o mayor de 5 eventos al año promedio
	Alto	Precipitación superior al percentil 95, presenta formas geomorfológicas como terraza aluvial con pendientes entre 5° - 15°, geológicamente está compuesta por deposito aluvial reciente y tiene una frecuencia por lo menos 3 a 4 eventos por año en promedio
	Medio	Precipitaciones superiores al percentil 95, con presencia de vertiente o piedemonte aluvio – torrencial, colina y lomada, disectada en roca metamórfica con pendiente entre 15° - 45° con presencia del complejo olmos y el volcánico porculla y tiene una frecuencia por lo menos de 2-3 eventos por año en promedio
	Bajo	Precipitaciones superiores 95, con presencia de colina en roca metamórfica con pendiente mayores a 45 ° compuesta por rocas volcánicas y tiene una frecuencia por lo menos 1 a 2 eventos por año en promedio.

Fuente: INGEMET

5.1.2. Escenario de Riesgo ante sismo

El distrito de Olmos enfrenta un alto riesgo ante sismos debido a la posibilidad de que ocurra un terremoto de gran magnitud, estimado entre 8.0 y 9.0 en la escala de Richter, con una intensidad de VIII en la escala de Mercalli Modificada. Este tipo de sismo se espera que se origine a una profundidad hipocentral.

Un estudio realizado por el CISMID en 2011 reveló que Olmos cuenta con una topografía predominantemente plana o ligeramente plana, abarcando aproximadamente el 57.6% del

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00008-2022-GENEFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Esteban Mota Rodríguez
 JEFE DEL AREA DE SISTEMAS DEL PUESTO DEPARTAMENTAL Y GOBIERNO CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA DDC OLMOS/ST GRD MDO
 CIP N° 285711



territorio. Esta topografía está compuesta en su mayoría por unidades sedimentarias de origen aluvio-fluvial, que representan el 62% de la geología local. Además, la zona cuenta con llanuras y/o planicies aluviales, así como terrazas bajas, que constituyen el 63% del área. Los suelos en esta área consisten principalmente en arcilla y limo (29%) y grava (37%).

Según el escenario de riesgo ante sismos para el Distrito de Olmos, el 51.63% de las calles se encuentra en un nivel de **RIESGO MUY ALTO**, mientras que un 21.01% de las calles está en un nivel de **RIESGO ALTO** y un 27.38% se ubica en un nivel de **RIESGO MEDIO**. Esto resalta la importancia de la preparación y la planificación para la gestión de riesgos sísmicos en la zona.

5.1.3. Escenario de Riesgo por Tierra Arcilla, Vegetación y Arbustos

El distrito de Olmos se encuentra expuesto a una serie de riesgos relacionados con el terreno y la topografía de la región. Esto incluye la posibilidad de que ocurran deslizamientos de tierra y caídas de rocas debido a factores como la presencia de pendientes pronunciadas, la erosión de materiales como tierra arcillosa y arenosa, y la obstrucción del flujo de agua por vegetación y arbustos que descienden desde las partes altas. Además, los macizos rocosos en la zona, que muestran signos de fracturación y meteorización, son susceptibles de desprenderse, especialmente en respuesta a movimientos sísmicos. Dado que la ciudad de Olmos y algunos caseríos están rodeados de cerros, estos riesgos geológicos son motivo de preocupación y requieren medidas de prevención y gestión del riesgo adecuadas para proteger a la población y minimizar los posibles impactos.

5.1.4. Escenario de Riesgo por flujo de detritos

En varias áreas del distrito de Olmos, como el sector de Alan García, Brisas de Río, El Siglo, El Cardo, La Juliana, El Imperial, La Huaca, Cerro La Mina, La Victoria, Cruz de Chalpón, Las Mercedes, La Laguna El Carmen y en caseríos del distrito, existen quebradas secas que pueden volverse activas durante episodios de lluvias excepcionales, especialmente en años con una mayor cantidad de precipitaciones y durante fenómenos naturales.

Estas zonas de quebradas están caracterizadas por la presencia de depósitos coluviales sueltos y rocas intrusivas altamente meteorizadas, lo que da como resultado suelos limo-arenosos. Las pendientes en las áreas de quebradas suelen ser pronunciadas, superando los 35 grados, mientras que en las zonas de deposición, las pendientes son más suaves, en el rango de 5 a 10 grados. Debido a estas condiciones, las zonas de quebradas están expuestas a un alto riesgo de flujo de detritos.

Según el estudio del Escenario de Riesgo por flujo de detritos para el Distrito de Olmos, aproximadamente el 31.82% de las manzanas se encuentran en un nivel de **RIESGO MUY ALTO**, el 31.47% en un nivel de **RIESGO ALTO**, el 2.18% en un nivel de **RIESGO MEDIO** y el 34.54% en un nivel de **RIESGO BAJO**. Esto subraya la necesidad de tomar medidas de prevención y gestión del riesgo en estas áreas para proteger a la población y reducir los peligros asociados con los flujos de detritos.

5.1.5. Escenario de Riesgo por inundación fluvial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder C. Mota Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO EDUC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEMFPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



El distrito de Olmos enfrenta un riesgo significativo de inundaciones fluviales en las áreas cercanas a los ríos Olmos, Cascajal, San Cristóbal y la quebrada de Querpon, entre otros cuerpos de agua. Estas inundaciones suelen ocurrir durante los meses de lluvia, cuando se producen avenidas extraordinarias que pueden llevar al desbordamiento de estos cursos de agua. Como se ha registrado en anteriores ocasiones, estos desbordes han afectado a localidades como Huaros, carreteras y puentes, interrumpiendo el tráfico vehicular durante días.

Desde el punto de vista de la topografía, el distrito de Olmos cuenta con áreas de llanura y planicies de inundación que presentan pendientes suaves, generalmente en el rango de 5° a 10°, y están compuestas principalmente por depósitos fluviales. Algunas de estas áreas también tienen un patrón forme, lo que aumenta la susceptibilidad a desbordamientos de ríos y quebradas.

Según el estudio del Escenario de Riesgo por inundación fluvial para el Distrito de Olmos, aproximadamente el 56% de las manzanas se encuentran en un nivel de RIESGO MUY ALTO, el 20% en un nivel de RIESGO ALTO y el 24% en un nivel de RIESGO MEDIO. Esto resalta la necesidad de tomar medidas de prevención y gestión del riesgo para abordar las inundaciones fluviales en estas áreas y proteger a la población y la infraestructura.

5.1.6. Zonas críticas identificadas

Se han identificado áreas críticas que abarcan aproximadamente el 71.7% de las calles del distrito de Olmos. Estas áreas críticas son hogar de una población de 46,484 habitantes y albergan 295 instituciones educativas, establecimientos de salud, una comisaría, un mercado, una entidad bancaria y seis cajas municipales y/o financieras.

Cuadro N° 19: Identificación de sectores críticos del Distrito de Olmos.

N°	Distrito	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	x	y
1	Olmos	AA.HH. Alan García	Inundaciones	Alto	663737.90	9454271.70
2	Olmos	CC.PP. Capilla Ñaupe Central	Inundaciones	Muy Alto	623573.00	9377596.00
3	Olmos	Barrio Pacora	Inundaciones	Medio	638311.22	9337024.62
4	Olmos	Cruce Nuevo Jaén	Inundaciones	Medio	644579.00	9337244.00
5	Olmos	Cruce Jaén Antiguo	Inundaciones	Medio	643876.00	9337649.00
6	Olmos	El Virrey	Inundaciones	Alto	614346.00	9382937.00
7	Olmos	Filoque Grande	Inundaciones	Muy Alto	637459.00	9342174.00
8	Olmos	Los Boliches	Inundaciones	Muy Alto	645233.00	9338532.00



9	Olmos	Mocape	Inundaciones	Alto	628900.00	9358898.00
10	Olmos	Puente Amarillo	Inundaciones	Muy Alto	637136.00	9344129.00
11	Olmos	Quebrada Blanca	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9342551.00
12	Olmos	Sector La Huaca	Inundaciones	Alto	649436.00	9342551.00
13	Olmos	Tres Batanes	Inundaciones	Muy Alto	649436.00	9350279.00
14	Olmos	CC.PP. Virgen de las Mercedes	Inundaciones	Muy Alto	639540.00	9337585.00

Según el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Olmos 2023 – 2025, y que se encuentra en proceso de actualización en mérito a las afectaciones por el Ciclón Yaku, se están considerando 3 puntos críticos más y que son los siguientes:

Cuadro N° 20: Puntos críticos del distrito de Olmos.

N°	Distrito	Sector	Peligro	Nivel de Peligro	x	y
1	Olmos	AA.HH. Señor de los Milagros	Inundaciones	Alto	637994.36	9338337.15
2	Olmos	Sector Villavicencio	Inundaciones	Medio	638704.55	9338364.96
3	Olmos	Ampliaciones del Cruce Nuevo y Antiguo Jaén	Inundaciones	Alto	644114.95	9337764.18

Además, en el Casco Urbano del distrito de Olmos, varios elementos se encuentran expuestos a los efectos de las lluvias, lo que incluye los establecimientos de salud, el Palacio Municipal, el Cementerio Municipal, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú B-174 – Olmos, la Comisaría Sectorial

PNP Olmos y las instituciones educativas, que son altamente vulnerables a los efectos de las lluvias.

Asimismo, los Asentamientos Humanos como Barrio Pacora (Cruz de Chalpón), Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros, junto con los Sectores de Villavicencio, Cruce Nuevo Jaén y Cruce Jaén Antiguo, enfrentan un alto riesgo de inundaciones cuando los ríos y quebradas se activan.

Por último, la población en estas áreas corre el riesgo de sufrir impactos graves en su salud y medios de vida como resultado de las lluvias, y muchas de estas comunidades también enfrentan condiciones de pobreza, lo que agrava su vulnerabilidad (por ejemplo, los Asentamientos Humanos: Barrio Pacora, Virgen de las Mercedes, Alan García Pérez y Señor de los Milagros).



5.2. Niveles de Peligros

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de peligro y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el proceso de análisis jerárquico

Cuadro N° 21: Niveles de peligro

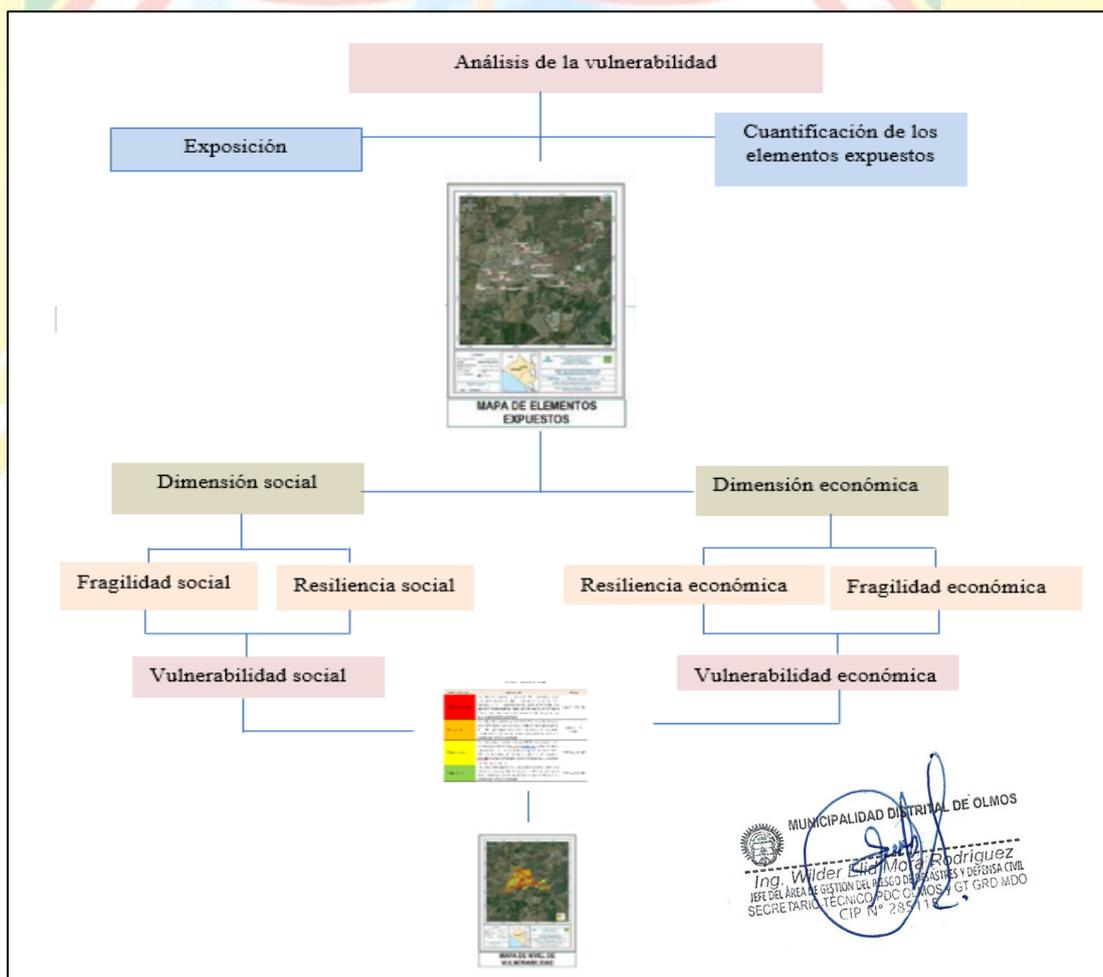
Nivel de peligro	Rango
Peligro muy alto	$0.265 \leq p < 0.491$
Peligro alto	$0.145 \leq p < 0.265$
Peligro medio	$0.066 \leq p < 0.145$
Peligro bajo	$0.032 \leq p < 0.066$

5.3. Análisis de vulnerabilidad

a. Metodología

Para analizar la vulnerabilidad de los elementos expuestos en el distrito de Olmos, se ha empleado un enfoque semicuantitativo. Para llevar a cabo este análisis, se ha diseñado la siguiente metodología:

Figura N° 07: Metodología del análisis de la vulnerabilidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEM/FREDAJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2891327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO DOC. OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 2851178



Para determinar los niveles de vulnerabilidad en el distrito de Olmos, se ha optado por llevar a cabo un análisis de los factores que influyen en la vulnerabilidad en las dimensiones social y económica. En este proceso, se consideran parámetros específicos pertinentes a cada una de estas dimensiones para evaluar la vulnerabilidad de la comunidad.

b. Análisis de la dimensión social

Cuadro N° 22: Parámetro de dimensión social

Dimensión Social	
Fragilidad	Resiliencia
Grupo Etario Discapacidad	Nivel Educativo Tipo De Seguro Beneficiario De Programas Sociales

Nota: información tomada de CENEPRED.

5.3.1. Análisis de la fragilidad en la dimensión social

a. Parámetro: Grupo Etario

Cuadro N° 23: Matriz de comparación de pares del parámetro grupo etario

GRUPO ETARIO	De 0 A 5 Años Y Mayores De 65 Años	De 5 A 12 Años Y De 60 A 65 Años	De 12 A 15 Años Y De 50 A 60 Años	De 15 A 30 Años	De 30 A 50 Años
De 0 a 5 años y mayores de 65 años	1.00	3.03	5.00	7.14	9.09
De 5 a 12 años y de 60 a 65 años	0.33	1.00	3.03	5.00	7.14
De 12 a 15 años y de 50 a 60 años	0.20	0.33	1.00	3.03	6.25
De 15 a 30 años	0.14	0.20	0.33	1.00	3.03
De 30 a 50 años	0.11	0.14	0.16	0.33	1.00
Suma	1.78	4.70	9.25	16.50	26.51
1/suma	0.56	0.21	0.11	0.06	0.04

Nota: información tomada de CENEPRED.

Cuadro N° 24: Matriz de normalización de pares del parámetro grupo etario

GRUPO ETARIO	De 0 A 5 Años Y Mayores De 65 Años	De 5 A 12 Años Y De 60 A 65 Años	De 12 A 15 Años Y De 50 A 60 Años	De 15 A 30 Años	De 30 A 50 Años	Vector Priorización
De 0 a 5 años y mayores de 65 años	0.56	0.64	0.53	0.43	0.34	0.501
De 5 a 12 años y de 60 a 65 años	0.19	0.21	0.32	0.30	0.27	0.258
De 12 a 15 años y de 50 a 60 años	0.11	0.07	0.11	0.18	0.24	0.141

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 289327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Cármona Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO DE RIESGO
CIP N° 28511



De 15 a 30 años	0.08	0.04	0.03	0.06	0.11	0.066
De 30 a 50 años	0.06	0.03	0.02	0.02	0.04	0.033

Nota: información tomada de CENEPRED.

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro Grupo Etario

IC	0.068
RC	0.061

b. Parámetro: Discapacidad

Cuadro N° 25: Matriz de comparación de pares del parámetro discapacidad

Discapacidad	Mental Intellectual	Visual	Para Usar Brazos Y Piernas	Para Oír Para Hablar	No Tiene
Mental Intellectual	1.00	3.03	5.00	7.14	9.09
Visual	0.33	1.00	3.03	5.00	9.00
Para Usar Brazos Y Piernas	0.20	0.33	1.00	3.03	6.25
PARA OIR Para Hablar	0.14	0.20	0.33	1.00	3.03
No Tiene	0.11	0.11	0.16	0.33	1.00
Suma (1/Suma)	1.78 0.56	4.67 0.21	9.52 0.11	16.50 0.06	28.37 0.04

Nota: información tomada de CENEPRED.

Cuadro N° 26: Matriz de normalización de pares del parámetro discapacidad

Discapacidad	Mental Intellectual	Visual	Para Usar Brazos Y Piernas	Para Oír Para Hablar	No Tiene	Vector Priorización
Mental Intellectual	0.562	0.649	0.525	0.433	0.320	0.498
Visual	0.185	0.214	0.318	0.303	0.317	0.268
Para Usar Brazos Y Piernas	0.112	0.071	0.105	0.184	0.220	0.138
PARA OIR Para Hablar	0.079	0.043	0.035	0.061	0.107	0.065
No Tiene	0.062	0.024	0.017	0.020	0.035	0.032

Nota: información tomada de CENEPRED.

índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro Discapacidad.

IC	0.066
----	-------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Luis Mota Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANA
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRED/J
 ING. CIVIL-CIP N° 3819327



RC	0.059
----	-------

5.3.2. Análisis de la resiliencia en la dimensión social

Para calcular los pesos ponderados de los parámetros que componen el factor de resiliencia en la dimensión social, se aplicó el método de análisis jerárquico. A través de este proceso, se obtuvieron los siguientes resultados:

a. Parámetro: Nivel Educativo

Cuadro N° 27: Matriz de comparación de pares del parámetro Nivel Educativo

Nivel Educativo	Ningún Nivel Y/O Inicial	Primaria	Secundaria	Superior Universitario	No Superior Universitario Y/O Posgrado U Otro Similar
NINGUN NIVEL Y/O INICIAL	1.00	3.03	4.00	7.00	9.00
PRIMARIA	0.33	1.00	3.00	5.00	9.00
SECUNDARIA	0.25	0.33	1.00	3.03	7.00
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	0.14	0.20	0.33	1.00	3.03
SUPERIOR UNIVERSITARIO Y/O POSGRADO U OTRO SIMILAR	0.11	0.11	0.14	0.30	1.00
SUMA	1.83	4.67	8.47	16.36	29.03
1/SUMA	0.55	0.21	0.12	0.06	0.03

Nota: información tomada de CENEPRED.

Cuadro N° 28: Matriz de normalización de pares del parámetro Nivel Educativo

Nivel Educativo	Ningún Nivel Y/O Inicial	Primaria	Secundaria	Superior Universitario	No Superior Universitario Y/O Posgrado U Otro Similar	Vector Priorización
NINGUN NIVEL Y/O INICIAL	0.545	0.648	0.472	0.428	0.310	0.481
PRIMARIA	0.180	0.214	0.354	0.306	0.310	0.273
SECUNDARIA	0.136	0.071	0.118	0.185	0.241	0.150
SUPERIOR NO UNIVERSITARIO	0.078	0.043	0.039	0.061	0.104	0.065
SUPERIOR UNIVERSITARIO Y/O POSGRADO U OTRO SIMILAR	0.061	0.024	0.017	0.020	0.034	0.031

Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Espinoza Rodríguez
ABE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS CIVIL
SECRETARIA TECNICO PDC C. MOSE / GT. GRD. MDO
CIP N° 24511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cortina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2849327

Cuadro: Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro Nivel Educativo.



IC	0.065
RC	0.058

b. Parámetro: Tipo De Seguro

Cuadro N° 29: Matriz de comparación de pares del parámetro Tipo de Seguro

TIPO SEGURO	DE	NO TIENE	SIS	ESSALUD	FFAA-PNP	SEGURO PRIVADO Y/U OTRO
NO TIENE		1.00	3.00	4.00	7.14	9.00
SIS		0.33	1.00	3.00	4.00	8.00
SALUD		0.25	0.33	1.00	3.03	5.00
FFAA-PNP		0.14	0.25	0.33	1.00	3.03
SEGURO PRIVADO Y/U OTRO		0.11	0.13	0.20	0.33	1.00
SUMA		1.83	4.71	8.53	15.50	26.03
1/SUMA		0.55	0.21	0.12	0.06	0.04

Nota: información tomada de CENEPRED.

Cuadro N° 30: Matriz de comparación de pares del parámetro tipo de seguro

Tipo De Seguro	No Tiene	SIS	ES SALUD	FFAA-PNP	Seguro Privado Otro	Y/U	Vector priorización
NO TIENE	0.545	0.637	0.469	0.461	0.346		0.492
SIS	0.182	0.212	0.352	0.358	0.307		0.262
SALUD	0.136	0.071	0.117	0.195	0.192		0.142
FFAA-PNP	0.076	0.053	0.039	0.065	0.116		0.070
SEGURO PRIVADO Y/U OTRO	0.061	0.027	0.023	0.021	0.038		0.034

Nota: información tomada de CENEPRED.

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro Tipo de Seguro.

IC	0.053
RC	0.048

c. Parámetros. Beneficiarios De Programas Sociales

Cuadro N° 31: Matriz de comparación de pares del parámetro Beneficiarios de Programas Sociales

Beneficiario Programa Sociales	Papilla Yapita Cuna Mas	O Y/O	Juntos Pensión Otros	Y/O 65y/O	Vaso De Leche Comedor Popular O Canasta Alimentaria	Y/O Almuerzo Y7	Techo Propio Mi Vivienda	O Ninguna
Papilla O Yapita Y/O Cuna Mas		1.00	2.00		3.03		7.14	9.00
Juntos Y/O Pensión 65y/O Otros		0.50	1.00		3.03		6.25	7.14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CENEPREDUJ
 ING. CIVIL-CP N° 2890327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Cid Molina Rodríguez
 INGENIERO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS / GT GRD INDO
 CIP N° 285112



Vaso De Leche Y/O Comedor Popular Y/O Desayuno O Almuerzo Y7 O Canasta Alimentaria	0.33	0.33	1.00	3.00	7.14
Techo Propio O Mi Vivienda	0.14	0.16	0.33	1.00	3.00
Ninguna	0.11	0.14	0.14	0.33	1.00
Suma	2.08	3.63	7.53	17.73	27.29
1/Suma	0.48	0.28	0.13	0.06	0.04

Nota: información tomada de CENEPRED.

Cuadro N° 32: Matriz de normalización de pares del parámetro beneficiarios de programas sociales

Beneficiario Sociales	Programa	Papilla O Yapita Cuna Mas	Juntos Y/O Pensión 65y/O Otros	Vaso De Leche Y/O Comedor Popular Y/O Almuerzo Y7 O Canasta Alimentaria	Techo Propio O Mi Vivienda	Ninguna	Vector Priorización
Papilla O Cuna Mas	Yapita Y/O	0.481	0.551	0.402	0.403	0.330	0.433
Juntos 65y/O	Y/O Pensión Otros	0.240	0.275	0.402	0.353	0.262	0.306
Vaso De Leche Comedor Popular Y/O Desayuno O Almuerzo Y7 O Canasta Alimentaria	Y/O	0.159	0.091	0.133	0.169	0.262	0.163
Techo Propio O Mi Vivienda		0.067	0.044	0.044	0.056	0.110	0.064
Ninguna		0.053	0.039	0.019	0.019	0.037	0.033

Nota: información tomada de CENEPRED.

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro Beneficiarios de Programas Sociales

IC	0.051
RC	0.046

d. Análisis De Los Parámetros Del Factor Resiliencia De La Dimensión Social

Cuadro N° 33: Matriz de comparación de pares de los parámetros utilizados en el factor resiliencia de la dimensión social

PARAMETRO RESILIENCIA	Nivel Educativo	Tipo De Seguro	Beneficiarios Programas Sociales
Nivel Educativo	1.00	3.03	7.14
Tipo De Seguro	0.33	1.00	3.03
Beneficiarios Programas Sociales	0.14	0.33	1.00
Suma	1.47	4.36	11.17
1/Suma	0.68	0.23	0.09

Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder C. Mora Rodríguez
JEFE DEL AREA DE SISTEMAS DE RIESGO DE PASAJES Y OBRAS CIVILES
SECRETARIA TECNICO POC OLMOS CT GRD MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Danilo Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 0006-2022-CENEPRED
ING. CIVIL-CIP N° 284927



Cuadro N° 34: Matriz de normalización de pares de los parámetros utilizados en el factor resiliencia de la dimensión social

PARAMETRO RESILIENCIA	nivel educativo	tipo de seguro	beneficiarios programas sociales	vector priorización
Nivel Educativo	0.680	0.695	0.639	0.672
Tipo De Seguro	0.224	0.229	0.271	0.242
Beneficiarios Programas Sociales	0.095	0.076	0.090	0.087

Nota: información tomada de CENEPRED.

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para los parámetros utilizados en el factor resiliencia de la dimensión social.

IC	0.004
RC	0.007

5.3.3. Análisis de La Fragilidad En La Dimensión Económica

Los pesos ponderados de los parámetros del factor de fragilidad en la dimensión económica fueron calculados utilizando el proceso de análisis jerárquico. Los resultados obtenidos son los siguientes:

a. Parámetro: Material Predominante De Las Paredes

Cuadro N° 35: Matriz de comparación de pares del parámetro Material Predominante de las Paredes

Material predominante de las paredes	Adobe o tapia y/o piedra barro	Estera y/u otro material	Quincha (caña con barro)	madera	Ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal
Adobe o tapia y/o piedra con barro	1.00	3.03	5.00	7.14	9.00
Estera y/u otro material	0.33	1.00	3.03	5.00	9.09
Quincha (caña con barro)	0.20	0.33	1.00	3.00	9.09
madera	0.14	0.20	0.33	1.00	3.00
Ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal	0.11	0.11	0.11	0.33	1.00
Suma	1.78	4.67	9.47	16.48	31.18
1/ suma	0.56	0.21	0.11	0.06	0.03

Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder C. Rodríguez
 Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
 SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS, GT GRD WDO
 CIP N° 285112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 289327



Cuadro N° 30: Matriz de normalización de pares del parámetro material predominante de las paredes

Material predominante de las paredes	Adobe o tapia y/o piedra barro	o y/o con	Estera y/u otro material	Quincha (caña con barro)	Madera	Ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal	Vector priorización
Adobe o tapia y/o piedra barro	0.56		0.65	0.53	0.43	0.29	0.492
Estera y/u otro material	0.19		0.21	0.32	0.30	0.29	0.263
Quincha (caña con barro)	0.11		0.07	0.11	0.18	0.29	0.152
madera	0.08		0.04	0.04	0.06	0.10	0.063
Ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal	0.06		0.02	0.01	0.02	0.03	0.030

Nota: información tomada de CENEPRED.

índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro Material Predominante de las paredes:

IC	0.085
RC	0.076

b. Parámetro: Material Predominante En Los Techos

Cuadro N° 31: Matriz de comparacion de pares del parametro material predominante en los techos

material predominante de los techos	otro material (cartón, plástico, otros similares)	estera y/o paja hojas de palmera	madera y/o caña o estera con torta de barro	plancha de calamina y/o tejas	concreto armado
Otro material (cartón, plástico, otros similares)	1.00	3.03	5.00	7.14	9.09
Estera y/o paja hojas de palmera	0.33	1.00	3.03	5.00	7.14
Madera y/o caña o estera con torta de barro	0.20	0.33	1.00	3.03	7.14
Plancha de calamina y/o tejas	0.14	0.20	0.33	1.00	3.03
Concreto armado	0.11	0.14	0.14	0.33	1.00
Suma	1.78	4.70	9.50	16.50	27.41
1/suma	0.54	0.21	0.11	0.06	0.04

Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERÍA Y SISTEMAS CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA P.O.C. CIP N° 20572
 CIP N° 20572

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CENE/PRED/01
 ING. CIVIL-CIP N° 2069227



Cuadro N° 32: Matriz de normalización de pares del parámetro material predomina en los techos

material predominante de los techos	otro (cartón, plástico, entre otros similares)	material plástico, entre otros similares	estera y/o paja hojas de palmera	madera caña o estera con torta de barro	y/o estera de	plancha calamina tejas	de y/o concreto armado	vector priorización
Otro material (cartón, plástico, entre otros similares)	0.562		0.645	0.526		0.433	0.332	0.499
Estera y/o paja hojas de palmera	0.185		0.213	0.319		0.303	0.261	0.256
Madera y/o caña o estera con torta de barro	0.112		0.070	0.105		0.184	0.261	0.146
Plancha de calamina y/o tejas	0.079		0.043	0.035		0.061	0.111	0.065
Concreto armado	0.062		0.030	0.015		0.020	0.036	0.033

Nota: información tomada de CENEPRED.

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro material predominante en los techos.

IC	0.075
RC	0.067

5.3.4. Análisis de la resiliencia en la dimensión económica

Para la obtención de los pesos ponderados de los parámetros del factor resiliencia de la dimensión económica, se utilizó el proceso de análisis jerárquico. Los resultados obtenidos son los siguientes:

a. Parámetro: Tipo Vivienda

Cuadro N° 33: Matriz de comparación de pares del parámetro Tipo de Vivienda

Tipo de vivienda	No destinado para habitacion , otro tipo	Choza o cabaña y/o vivienda improvisada	o y/o vivienda en casa vecindad	Vivienda en quinta y/o vivienda en Departamento en edificio	Casa independiente
No destinado para habitacion , otro tipo	1.00	2.00	5.00	7.14	9.00
Choza o cabaña y/o vivienda improvisada	0.50	1.00	3.00	7.00	9.00
Vivienda en quinta y/o vivienda en casa vecindad	0.20	0.33	1.00	3.03	5.00
Departamento en edificio	0.14	0.14	0.33	1.00	3.00
Casa independiente	0.11	0.11	0.20	0.33	1.00
suma	1.95	3.59	9.53	18.51	27.00
1/suma	0.51	0.28	0.10	0.05	0.04

Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOSES - GT GRD MDO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Colina Bocerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRED/J
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327



Cuadro N° 34: Matriz de normalización de pares del parámetro Tipo de Vivienda

Tipo de vivienda	No destinado para habitación , otro tipo	Choza o cabaña y/o vivienda improvisada	Vivienda en quinta y/o vivienda en casa vecindad	Departamento en edificio	Casa independiente	Vector priorización
No destinado para habitación , otro tipo	0.513	0.558	0.525	0.386	0.333	0.463
Choza o cabaña y/o vivienda improvisada	0.256	0.279	0.315	0.378	0.333	0.312
Vivienda en quinta y/o vivienda en casa vecindad	0.103	0.093	0.105	0.164	0.185	0.130
Departamento en edificio	0.072	0.040	0.035	0.054	0.111	0.062
Casa independiente	0.057	0.031	0.021	0.018	0.037	0.033

Nota: información tomada de CENEPRED.

Índice (IC) y Relación de Consistencia (RC) obtenido del Proceso de Análisis Jerárquico para el parámetro Tipo de Vivienda

IC	0.049
RC	0.044

5.3.5. Niveles de Vulnerabilidad

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el proceso de análisis jerárquico

Cuadro N° 35: Niveles de Vulnerabilidad

Nivel de vulnerabilidad	rango
Vulnerabilidad Muy Alto	$0.263 \leq V < 0.477$
Vulnerabilidad Alto	$0.149 \leq V < 0.263$
Vulnerabilidad Medio	$0.073 \leq V < 0.149$
Vulnerabilidad Bajo	$0.39 V < 0.073$

5.3.6. Estratificación de la Vulnerabilidad

Cuadro N° 36: Estratificación de la Vulnerabilidad

Nivel de Vulnerabilidad	Descripción	Rango
Vulnerabilidad Muy Alto	Grupo etario de 0 a 12 años y mayores de 60 años, con discapacidad mental o intelectual y visual; con nivel educativo inicial y/o primaria; con tipo de seguro SIS y No cuentan con seguro; cuentan con beneficio de programas social juntos y/o pensión 65 y/o otros; material predominante de las viviendas son de adobe o tapia y/o piedra con barro, esteras y material predominante de los techos son de madera y/o caña o estera con torta de barro; tipo de vivienda No destinado para habitación o vivienda improvisada	$0.263 \leq V < 0.477$

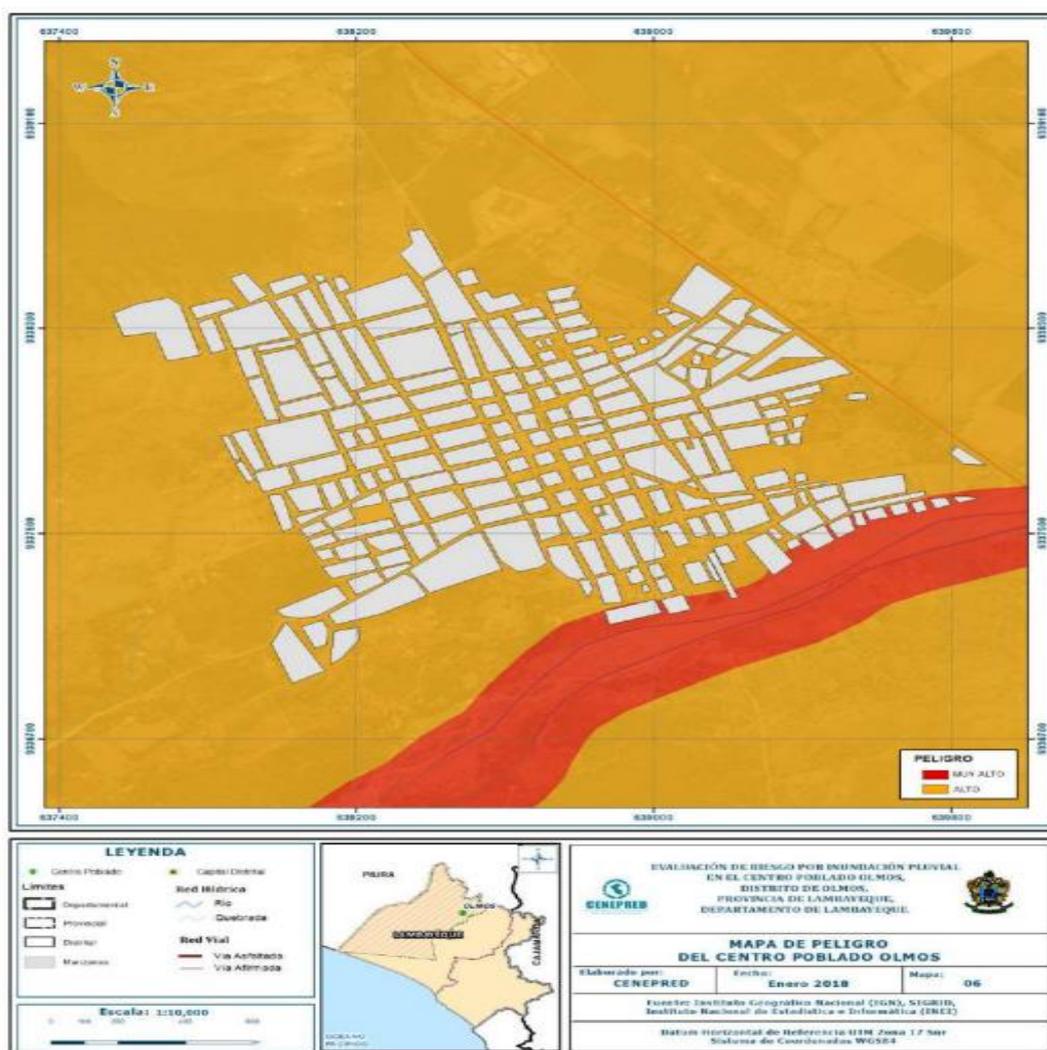
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wiler Estuardo Rodríguez
ABE DEL AREA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y VULNERABILIDAD CIVIL
SECRETARIA TECNICA PUC OLMOS - EST GRD MDO
CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Diana Corina Bacerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.L. N° 0005-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CP N° 289327



Vulnerabilidad Alto	Grupo etario predominante de 12 a 15 años y de 50 a 60 años; con discapacidad para usar brazos y piernas; con nivel educativo de secundaria; cuenta con seguro EsSalud; cuenta con el beneficio del programa social de vaso de leche y/o comedor popular y/o desayuno o almuerzo y/o canasta alimentaria; material predominante de las paredes con de quincha (caña con barro) y material predominante en los techos de las viviendas es de madera y/o caña o estera con torta de barro; con tipo de vivienda en quinta y/o vivienda en casa vecindad.	$0.149 \leq V < 0.263$
Vulnerabilidad Medio	Grupo etario de 15 a 30 años; con discapacidad para oír y/o para hablar; con nivel educativo superior no universitaria; cuenta con seguro de las fuerzas armadas (FFAA); cuenta con el programa social de techo propio; material predominante en los techos de las viviendas es de plancha de calamina y/o tejas.	$0.073 \leq V < 0.149$
Vulnerabilidad Bajo	Grupo etario de 30 a 50 años; No tienen discapacidad, con nivel educativo superior universitario y/o posgrado u otros similar; cuentan con seguro privado y/u otro y/o seguro de las fuerzas armadas y/o de la policía nacional del Perú; material predominante de las paredes es de ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal o cemento con techo predominante de concreto armado; el tipo de casa es independiente.	$0.039 \leq V < 0.073$

Figura N° 6: Mapa de pendiente del Distrito de Olmos



Nota: información tomada de CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMO
 Ing. Wilder C. Rodríguez
 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
 CIP N° 28511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMO
 Ing. Diana Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 0006-2022-CENEPRED
 ING. CIVIL-CP N° 2849327



5.4. Determinación del Riesgo

En el distrito de Olmos, se han identificado 14 zonas con un riesgo muy alto y alto de inundación, tanto fluvial como pluvial. Estas zonas críticas incluyen el asentamiento humano Alan García, el pueblo joven Virgen de las Mercedes, el Barrio Pacora (Cruz de Chalpón) y el caserío Laguna del Carmen en el área urbana. Además, el ciclón Yaku destacó tres asentamientos humanos como puntos críticos: Señor de los Milagros, así como el sector Villavicencio y las ampliaciones de los sectores de Cruce Nuevo Jaén y Cruce Jaén Antiguo, que enfrentan un alto riesgo de inundaciones cuando los ríos y quebradas se activan.

Es importante señalar que la ciudad de Olmos, en el casco urbano del distrito, no cuenta con un sistema integral de drenaje pluvial. La calificación de mayor criticidad se ha otorgado a las áreas que podrían sufrir una mayor afectación en caso de lluvias extraordinarias en el distrito.

El desborde de los ríos en los centros poblados como El Pueblito, Capilla Central, Calera Santa Isabel y Corral de Arena, así como en Querpon, se clasifica como de nivel muy alto debido a la falta de defensas ribereñas adecuadas. La situación actual de riesgo en el distrito está relacionada con factores como la ubicación inadecuada en laderas de fuerte pendiente, la falta de sistemas constructivos adecuados, la baja accesibilidad, la ausencia de servicios básicos, la descarga de aguas residuales y la disposición de residuos sólidos, lo que aumenta significativamente los niveles de riesgo en la zona.

Las inundaciones fluviales tienen un efecto crítico en la población que vive cerca de los ríos Olmos, San Cristóbal, Insculas, Cascajal y Querpon, ya que su infraestructura es precaria, construida con materiales como quincha y barro, y sus áreas de cultivo se verían gravemente afectadas. Se estima que el área total de cultivos afectados sería de aproximadamente mil (1,000) hectáreas, teniendo en cuenta los informes del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) que reportaron pérdidas y daños en 998.118 hectáreas debido a las lluvias intensas, especialmente durante el período de febrero a abril por el paso del Ciclón Yaku.

Cuadro N° 37: Daños de cultivos

REPORTE SINPAD – DISTRITO DE OLMOS		
TIPO DE CULTIVO	DAÑOS (Has)	
	PERDIDAS	AFECTADAS
Cultivos Transitorios (Has)	185.988	8.00
Cultivos Permanentes (Has)	524.725	84.50
Cultivo de Pan Llevar (Has)	9.00	6.50
Cultivo No Permanente (Has)	78.305	101.10
TOTAL	798.018	200.10

Fuente: CODIGO SINPAD N° 171621 – EDAN PRELIMINAR DEL 04/07/2023.

Asimismo, de acuerdo al reporte de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD (Fichas Preliminares de los

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Cid Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285713

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Dario Colina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRREDUJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2049327



códigos N° 166141, 168863, y 171621) por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku), se han podido establecer los siguientes puntos críticos cuando existen altas precipitaciones pluviales, los mismos que se encuentran detallados en el siguiente cuadro adjunto:

Cuadro N° 38: Puntos críticos de centro poblados

PUNTOS CRÍTICOS POR ALTAS PRECIPITACIONES PLUVIALES		
N°	CENTRO POBLADO	PRINCIPALES DAÑOS / AFECTACIONES
1	EL VIRREY	TROCHA CARROZABLE VIRREY - ANEXO EL MORANTE
		TROCHA CARROZABLE EL MORANTE - ANEXO EL CENIZO
2	ÑAUPE	TROCHA CARROZABLE EL PORVENIR - REDONDO
		TROCHA CARROZABLE ÑAUPE - SAN LORENZO
		TROCHA CARROZABLE CAUTIVO - SAN LORENZO
		TROCHA CARROZABLE CAUTIVO - SAN LORENZO
		DESBORDE DEL RÍO SAN LORENZO - ANEXO SAN LORENZO
3	CAPILLA CENTRAL	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE - CASCO URBANO
		TROCHA CARROZABLE LA CAPILLA CENTRAL - PUERTA DE QUERPON
		TROCHA CARROZABLE ANEXO EL PARAÍSO - ANEXO PAMPA LA ROSA
		TROCHA CARROZABLE ANEXO PROGRESO BADÉN- ANEXO EL CARMEN
4	INSCULAS	ACCESO Y MEJORAMIENTO DEL RÍO PROGRESO BADÉN
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - HUALTACAL CHICO
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - SENQUELO
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - LA VIRGEN
		TROCHA CARROZABLES INSCULAS - LAS MERCEDES
		TROCHA CARROZABLE DESVIO PACHECO - WALTACAL CHICO
		TROCHA CARROZABLE CERRO DE FALLA - SAN PANCHO
		TROCHA CARROZABLE PROVENIR - TIERRA RAJADA LOS TABARAS
		TROCHA CARROZABLE CERRO DE FALLA - BOCACHICA SANTA LUCIA
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - LA VIRGEN
		TROCHA CARROZABLE LA PONDEROSA - BOCACHICA LOS CARRASCOS
		TROCHA CARROZABLE INSCULAS - SENQUELO
		INUNDACIÓN ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO INSCULAS
5	MOCAPE	TROCHA CARROZABLE MOCAPE - TABLONES
		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - SAN PABLO
		TROCHA CARROZABLE PASABAR LA GRANJA - ALICLA
		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - HUALTACAL GRANDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Tilder S. Córdova
 INGENIERO EN SISTEMAS DE RIEGO
 SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS
 CIP N° 93311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CEM-FREDU
 ING. CIVIL - CP N° 200027



		TROCHA CARROZABLE MOCAPE - SAN JUAN DE MOCAPE
		INUNDACIÓN ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO MOCAPE
6	EL PUEBLITO	TROCHA CARROZABLE FILOQUE - LOMA DE RACALI
		TROCHA CARROZABLE LOMA DE RACALI - CHAPALA
		TROCHA CARROZABLE TRES BATANES - MANO DE LEON
		TROCHA CARROZABLE MANO DE LEON - ANGURUCAL
		TROCHA CARROZABLE SINCAPE - MANO DE LEON
7	LA ESTANCIA	TROCHA CARROZABLE CALLEJÓN DE CASCAJAL - LA ESTANCIA
		TROCHA CARROZABLE QUEBRADA VEGA - EL BARRIL
		TROCHA CARROZABLE VILUÑA - ANEXO SEQUION
8	QUERPON	TROCHA CARROZABLE - ANEXO EL CARMEN
		TROCHA CARROZABLE QUERPON - ANEXO LA VICTORIA
9	CALERA SANTA ISABEL	TROCHA CARROZABLE DESVÍO PACHECO - HUALTACAL - CORAZON DE JESUS
		TROCHA CARROZABLE VIRGEN INMACULADA - CALERA SEÑOR DE LOS MILAGROS
		TROCHA CARROZABLE HUALTACAL CHICO - LOS SANCHEZ
		TROCHA CARROZABLE A VIRGEN DE PAITA
		TROCHA CARROZABLE HUALTACAL CORAZÓN DE JESUS A COOPERATIVA LOS SERRATOS
10	CORRAL DE ARENA	TROCHA CARROZABLE CORRAL DE ARENA - ANEXO SAN PABLO
		TROCHA CARROZABLE ANEXO SANTA ROSA PARTE BAJA - CALLEJON LOS PUSE
		TROCHA CARROZABLE CRUZ BLANCA - ANEXO CERRO SANTA ROSA
		TROCHA CARROZABLE CALLEJON LOS PUSE - CASERIO LAGUNA CHICA
		DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL - ZONA URBANA CENTRO POBLADO CORRAL DE ARENA
		TROCHA CARROZABLE CORRAL DE ARENA - CRUZ DEL PUENTE
11	EL PUENTE	TROCHA CARROZABLE PUENTE AMARILLO - SAN CRISTOBAL EL CHICO
		INUNDACIÓN URBANA DEL CENTRO POBLADO EL PUENTE
		TROCHA CARROZABLE C.P EL PUENTE - LAGUNA CHICA
		TROCHA CARROZABLE LAGUNA CHICA - LAGUNA LARGA
		TROCHA CARROZABLE SAN CRISTOBAL CHICO - CASERIO OVERAZAL
12	OLMOS CIUDAD	AA. HH. VIRGEN DE LAS MERCEDES (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. SANTA ANA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. SANTA ISABEL (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS).
		P. J. CRUZ DE CHALPON (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. LA PURISIMA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
		P. J. LAGUNA DEL CARMEN (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLAMOS
 Ing. Walter S. ...
 BEBIDA PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION
 SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION
 CIP N° 93.511.2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLAMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CE-RR-EDU
 ING. CIVIL - CIP N° 200027



	P. J. LAS MERCEDES (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. SEÑOR DE LOS MILAGROS (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. SAN PEDRO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. LA HUACA (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	PUEBLO TRADICIONAL OLMOS (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. ALAN GARCIA PEREZ (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	P. J. VALLE HERMOSO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. EL SIGLO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. BRIZAS DEL RIO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. CESAR VALLEJO (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	AA. HH. VIRGEN DE NITAPE (INUNDACIONES Y COLAPSO DE VIVIENDAS)
	DESBORDE DEL RÍO OLMOS - ALTURA TOMA DEL RÍO Y DEL PJ SANTA ISABEL

Por último, de acuerdo al reporte de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD (Fichas Preliminares de los códigos N° 166141, 168863, y 171621) por lluvias intensas (periodo febrero a abril por el Ciclón Yaku), se han podido establecer los siguientes puntos críticos por activación de quebradas y ríos cuando existen altas precipitaciones pluviales, los mismos que se encuentran detallados en el siguiente cuadro adjunto:

Cuadro N° 39: POR ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS SECAS Y RÍOS

PUNTOS CRÍTICOS POR ACTIVACIÓN DE QUEBRADAS SECAS Y RÍOS	
N°	PRINCIPALES DAÑOS / AFECTACIONES
1	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SINCAPE
2	DESBORDE DE QUEBRADA SECA AFECTANDO EL LIBRE TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR, ASÍ COMO A CHACRAS RURALES ENTRE LOS CASERÍOS NICHIPÓ Y AGUA SANTA.
3	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO NICHIPÓ
4	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CERRO SANTA ROSA
5	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN CRISTOBAL GRANDE
6	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CRUZ DEL PUENTE
7	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO ANCOL CHICO
8	DESBORDE DEL RÍO SAN CRISTOBAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO ANCOL CAUTIVO
9	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LAUCHA GRANDE
10	DESBORDE DEL RÍO CASCAJAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EL MILAGRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Walter Sotomayor Arriola
 INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS
 SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS
 CIP N° 93311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CEMREDDU
 ING. CIVIL - CP N° 200027



11	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CALERA SANTA ISABEL
12	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN FRANCISCO DE ESCUTE
13	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO BOCA CHICA SANTA LUCIA
14	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL C.P QUERPON LA RAZA
15	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EL PROGRESO BADEN
16	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL C.P. CAPILLA CENTRAL
17	DESBORDE DEL RÍO QUERPON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO HUALTACAL CORAZON DE JESUS
18	DESBORDE DEL RÍO INSCULAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA PONDEROSA
19	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN RAMÓN
20	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO CHAPALA
21	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO ANGURURAL
22	DESBORDE DEL RÍO TOCTO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO MANO DE LEÓN
23	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO RACALI
24	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO TRES BATANES
25	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP EL PUEBLITO
26	DESBORDE DEL RÍO PALO BLANCO AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO GARBANZAL
27	DESBORDE DE LA QUEBRADA EL ARTESON AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP EL PUEBLITO
28	DESBORDE DE LA QUEBRADA GARBANZAL AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO GARBANZAL
29	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SAN FRANCISCO
30	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO SEÑOR CAUTIVO
31	DESBORDE DEL RÍO ÑAUPE Y QUEBRADAS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CP ÑAUPE
32	DESBORDE DE LA QUEBRADA A LA RINCONADA - CHERNIQUE AFECTANDO CHACRAS RURALES DE LOS SECTORES: JAGUEY, LOS POZOS, HUELLA ALTA Y ENTRE OTROS.
33	DESBORDE DE LA QUEBRADA SECA (LA VEGA DEL BARRIL) AFECTANDO CHACRAS RURALES Y EL TRANSITO VEHICULAR.
34	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO NUEVA ESPERANZA
35	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO LA PILCA
36	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERIO EL PALMO LOS BOLICHES
37	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL SECTOR LA HUACA - PANAMERICANA NORTE ANTIGUA
38	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO ZONAS URBANAS DEL DISTRITO DE OLMOS, COMO LAS MERCEDES, SANTA ISABEL Y ALAN GARCIA
39	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, COMO EL AA. HH. EL SIGLO
40	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES Y EL PUENTE DEL CASERIO EL MEDANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Tilder Sotomayor Arriola
 BEBIDA EN ESTABILIZADO Y EN ENVASES PET/GRD/MDO
 SECRETARÍA TÉCNICA
 CIP N° 93311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CEM-FREDU
 ING. CIVIL - CP N° 200027



41	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES DEL CASERÍO LA JULIANA
42	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LA ORCHILLA
43	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LAS NORIAS
44	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO EL TAMBOR
45	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS (EL CHORRO, LA VEGA CHICA, EL MEDANO Y QUEBRADA DE LA UVA QUE SALE DEL FUNDO BENDICIÓN), AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO EL MEDANO
46	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS (EL CHORRO, CEREZO, MARACUYA, LICURNIQUE, PAVERA Y VENENO), AFECTANDO CHACRAS RURALES Y GENERA AISLAMIENTO EN EL CASERÍO LICURNIQUE
47	DESBORDE DE QUEBRADAS SECAS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO TUNAPE
48	DESBORDE DEL RÍO OLMOS AFECTANDO CHACRAS RURALES EN EL CASERÍO LA ALGADONERA

VI. IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y FORMULACION DEL PLAN DE REHABILITACION

6.1. Priorización de Necesidades para la Rehabilitación.

6.1.1. Preparación de la Rehabilitación

Aprobado el Plan de Rehabilitación, la Municipalidad Distrital de Olmos, inicia el proceso de preparación a través de a Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la conducción de los ejercicios, se verifican las previsiones del planeamiento y se reajustan los planes, así como las actividades para obtener y disponer, en su oportunidad, los recursos previstos.

La preparación de la Rehabilitación, es el conjunto de actividades que se realiza en forma permanente en estado de normalidad, a fin de permitir la adopción de medidas y previsiones respectivas que, en la fase de ejecución conlleven a cumplir la con eficacia y eficiencia, realizando las siguientes actividades:

1. Empadronar, organizar, instruir y entrenar los recursos humanos
2. Registrar los recursos materiales.
3. Obtener los bienes y servicios que garanticen el apoyo logístico previsto.
4. Mantener operativos los órganos e instituciones que intervienen en el proceso de Rehabilitación.
5. Desarrollar acciones de motivación.

Los ejercicios de Rehabilitación deberán ser conducidos por sus autoridades y aprobados previamente por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los ejercicios de Rehabilitación se programarán anualmente y los gastos que irroguen serán previstos en el presupuesto anual de la Municipalidad Distrital de Olmos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Tilder Sotomayor Arriola
 BEBIDA Y ALIMENTACIÓN PARA EL RIESGO DE DESASTRES
 SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS (GT GRD MDO)
 CIP N° 93.311.2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CEMREDDU
 ING. CIVIL - CP N° 200027



La Plataforma de Defensa Civil, por intermedio de sus comisiones deberá efectuar las coordinaciones pertinentes a fin de proporcionar atención médica, alimentos, techo, y abrigo a la población damnificada, en coordinación con los sectores público y privado (ONGs), entregando la ayuda humanitaria en función de la evaluación de daños efectuada.

Si los requerimientos de ayuda humanitaria, otros equipos y materiales, sobrepasan los disponibles en la Región, se recurrirá a coordinar con el COEN a fin de que se determine el apoyo con materiales existentes otros Comités Regionales de Defensa Civil del País, o se autorice la adquisición de la ayuda humanitaria en el mercado nacional.

Si el caso lo amerita, se deberá disponer la participación de un grupo de Intervención Rápida (GIREDA), de acuerdo a las directivas impartidas. La Plataforma de Defensa Civil, deberá implementar, equipar, capacitar y entrenar Grupos de Intervención Rápida con personal de cada jurisdicción para apoyo de Emergencias, teniendo en cuenta que es indispensable realizar la Rehabilitación de los servicios básicos en el plazo más breve posible.

Finalmente, luego de ocurrido un Desastre, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para determinar las causas, efectuar el cálculo de pérdidas ocasionadas tanto al sector público como al sector privado, y sobre todo verificar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las operaciones realizadas a fin de determinar errores, aspectos que deberán reajustarse y sugerencias para mejorar la actividad de respuesta en el caso de futuras emergencias.

6.2. Tareas Comunes de las Entidades Involucradas en el Proceso de Rehabilitación.

- ✓ Formular el Plan de Rehabilitación, considerando los lineamientos para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ Organizar el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil en sus organizaciones.
- ✓ Establecer los mecanismos de información que permitan contar con información oportuna y efectiva para ejecutar una Rehabilitación.
- ✓ Diseñar mecanismos para el tratamiento preferencial de la Rehabilitación, considerando la recuperación de los servicios básicos esenciales y líneas vitales como Gestión Reactiva adecuada.
- ✓ Brindar asesoría técnica permanente en el proceso de planeamiento de los niveles subordinados de su organización.
- ✓ Ejecutar el Plan mediante Simulacros, realizando seguimiento y evaluar las acciones realizadas.
- ✓ Efectuar la determinación de pérdidas (cuantificación) en el ámbito de su jurisdicción
- ✓ Realizar el estudio e investigación posterior a las emergencias presentadas en su jurisdicción, remitiendo las recomendaciones y medidas a adoptarse para minimizar las pérdidas humanas y daños materiales.

6.3. Tareas Específicas de las Entidades Involucradas en el Proceso de Rehabilitación.

6.3.1. Red de Salud de Olmos

- ✓ Adecuar las capacidades de respuesta en función del riesgo de daños de salud de la población y el medio ambiente, con buena disponibilidad de material médico y medicamentos pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Tilder Sotomayor Arriola
 BEBIDA ESTERILIZADA Y BOTTLEADO
 SECRETARÍA TÉCNICA
 CIP N° 93.311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CE-REDEDU
 ING. CIVIL-CP N° 200027



- ✓ En el contexto de la respuesta que se ha planificado, desarrollar programas de información, sobre saneamiento ambiental, eliminación de residuos sólidos, disposición de excretas, etc.
- ✓ Conformar Brigadas de Salud (primeros auxilios, evacuación búsqueda y rescate, etc.).
- ✓ Supervisar las condiciones de salubridad del ambiente en las zonas afectadas y en los refugios y/o albergues temporales.

6.3.2. Sede Agraria de Olmos

- ✓ Promover, en coordinación con el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, el fortalecimiento de capacidades humanas y equipamiento para la respuesta.
- ✓ Prever el desarrollo de campañas sanitarias para hacer frente a plagas y epidemias que puedan dañar la producción agrícola o pecuaria en la zona de Desastre.
- ✓ Prever la asistencia con insumos agrícolas y pecuarios.
- ✓ Capacitar a las organizaciones campesinas en temas relacionados en Utilización Responsable de los Recursos Hídricos, Manejo de Cuencas Altas y Colectores, Mantenimiento de Cauces, Manejo de Bosques, Explotación Forestal y Reforestación, Prevención y Control de Incendios Forestales.

Respecto a los riesgos asociados a las Lluvias Intensas y sus fenomenologías desencadenantes que puede afectar la agricultura, se identifica que en la región existen condiciones muy particulares para que los cultivos puedan ser afectados por las inundaciones, tales como el cultivo de arroz, yuca, plátanos, maíz amarillo duro, caña de azúcar, palma aceitera, recursos forestales y muy puntualmente el sector pecuario. Las variaciones intensivas del clima tanto a nivel de temperatura y precipitaciones

6.3.3. Instituto Vial Provincial

- ✓ Promover, en coordinación con el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, la ejecución de remoción de escombros.
- ✓ Prever la ejecución de trabajos para la reapertura y habilitación de vías alternas para casos de emergencia.
- ✓ Mantener campamentos, con unidades móviles operativas, equipo mecánico, combustible y personal de operarios capacitados.
- ✓ Prever la disponibilidad de estructuras para la rehabilitación de puentes de emergencia.
- ✓ Propiciar que en caso de emergencia la red de telefonía rural, así como los operadores de servicio público de telecomunicaciones, den prioridad a los requerimientos de los organismos que intervengan en el proceso de Rehabilitación.

Las vías de acceso nacionales expuestas ante escenario de riesgo de Lluvias Intensas y sus fenomenologías desencadenantes, pueden generar cortes en las comunicaciones producto de





la propia vulnerabilidad de las vías, sobre todo en los Asentamientos Humanos ubicados en el casco urbano de la ciudad de Pucallpa.

6.3.4. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- ✓ Promover, en coordinación con el Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil, la ejecución de obras.
- ✓ Establecer en coordinación con los gobiernos locales, las normas pertinentes a la utilización transitoria de áreas públicas, como albergues temporales.
- ✓ Participar en la operación de remoción de escombros y demolición de edificaciones que presentan peligro para la comunidad.
- ✓ Gestionar en coordinación con los gobiernos locales, dispositivos legales que faciliten la recuperación de áreas urbanas afectadas o que faciliten la reubicación de la población damnificada y/o afectada.

6.3.5. UGEL – Provincia de Lambayeque

- ✓ Coordinar, la suscripción de convenios con el Ministerio de Vivienda para la implementación de aulas con módulos pre fabricados, para la atención de la población educativa en caso de requerirse la reubicación de aulas y/o la Institución Educativa.
- ✓ Determinar en coordinación con la Dirección Regional de Educación, las instituciones Educativas que recibirán a los escolares que requieren ser reubicados.
- ✓ Dictar normas que permitan el uso de locales escolares, como centros de atención a las familias afectadas.
- ✓ Disponer las medidas pertinentes a la reanudación de las actividades educativas en las zonas afectadas, adoptando medidas que viabilicen esta acción a la brevedad posible.
- ✓ De acuerdo a lo indicado por la Dirección Regional de Educación, se estima que como consecuencia de un escenario de riesgo de Lluvias Intensas y sus fenomenologías desencadenantes en el departamento de Ucayali, se generará la exposición de 1303 instituciones educativas públicas y privadas, donde la afectación de acuerdo a la identificación de su población educativa vulnerable.

6.3.6. Policía Nacional del Perú

- ✓ Disponer la participación de la sanidad de la PNP, para que en coordinación con el sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencias o desastres.
- ✓ Disponer el apoyo al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil en las siguientes actividades:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Tilder S. Córdova Arriola
SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CE-DEFEDU
ING. CIVIL - CIP N° 200027

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Corina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CE-DEFEDU
ING. CIVIL - CIP N° 200027



- Empadronamiento y organización de la población en peligro, para las actividades de respuesta a la emergencia, incluyendo su evacuación.
- Brindar seguridad para el desplazamiento ordenado de la población, y para el almacenamiento y distribución de recursos logísticos y ayuda humanitaria que llegan a la zona afectada.
- Brindar seguridad en los albergues y/o refugios temporales.
- Brindar seguridad al patrimonio tanto público como privado.

6.3.7. Fuerzas Armadas

- ✓ Disponer la participación de la sanidad de las Fuerzas Armadas, para que en coordinación con el sector Salud, ejecute las acciones previstas para casos de emergencias o desastres.
- ✓ Proporcionar apoyo con el personal, material y equipamiento disponible al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, de las zonas afectadas por las emergencias que puedan presentarse, a fin de participar en las tareas de preparación, transporte evacuación, mantenimiento y rehabilitación de vías.
- ✓ Disponer la participación y coordinación estrecha de los Institutos Armados al interior de los Comités de Defensa Civil según corresponda.

6.3.8. Ministerio Publico

Instruir a sus miembros para que en el contexto de la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos, velen por la transparencia de las acciones a realizar durante la fase de Ejecución de la Rehabilitación, certificar y confirmar la veracidad de la entrega del apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada, supervisar y disponer la investigación de denuncias en el caso del mal uso de los recursos destinados a la prevención y atención de desastres.

6.3.9. Municipalidad Distrital de Olmos

- ✓ Brindar apoyo técnico en el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital.
- ✓ Ejecutar y/o promover Simulacros de Rehabilitación en el ámbito de su jurisdicción.
- ✓ Difundir la organización del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil en todas las agrupaciones y organizaciones laborales, instituciones educativas, culturales, sociales, comunales y otros.
- ✓ Conducir el empleo racional de los recursos de personal y materiales, de acuerdo a los planes de operaciones y a la situación presentada, proporcionando apoyo inmediato a la población afectada aplicando las medidas previstas en el Plan de Rehabilitación.
- ✓ Efectuar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades en el ámbito de la emergencia, informando al COER y COEN a través del SINPAD.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS
CIP N° 93.011.01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CEMREDDU
ING. CIVIL - CP N° 200027



- ✓ Disponer el despliegue de los grupos de intervención rápida GIRED a las zonas de Emergencia, en apoyo de la Plataforma de Defensa Civil, cuya magnitud y situación lo justifique.
- ✓ Regular las operaciones de las Instituciones y Entidades de Primera Respuesta a la Emergencia.
- ✓ Dirigir la Evacuación de la población de lugares afectados hacia áreas de seguridad, previamente establecidos.
- ✓ Coordinar las acciones para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, energía eléctrica, vías de comunicaciones).
- ✓ Formular y aprobar el Plan de Rehabilitación de la Municipalidad Distrital de Olmos.
- ✓ Mantener en sesión permanente a la Plataforma de Defensa Civil y asesorar al Grupo de Trabajo, mientras dure la Rehabilitación.

VII. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS

7.1. El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo de la Gestión Del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos es el único mecanismo de decisión y coordinación para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, el cual fue constituido con la promulgación de la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDO/A de fecha 09-02-2023, el cual está integrado por:

Presidente:

- Alcalde la Municipalidad Distrital de Olmos

Secretaria Técnico.

- Jefe del Área de Gestión del Riesgo de Desastres.

Integrantes:

- Gerente Municipal.
- Subgerente de Administración y Finanzas.
- Subgerente de Servicios de Administración Tributaria.
- Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Subgerente de Desarrollo Social y Económico.
- Subgerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.
- Subgerente de Asesoría Jurídica.
- Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.
- Subgerente de Relaciones Publicas e Imagen Institucional.

7.1.1. Capacidad Operativa de la Municipalidad de Distrital de Olmos.

Se muestra los recursos disponibles de la Entidad para el proceso de respuesta ante la ocurrencia de emergencia y desastres. De los diversos recursos analizados solo se confirma que los recursos materiales y logísticos son muy escasos para la prevención y reducción del riesgo de desastres.

7.1.2. Análisis de los recursos financieros

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
SECRETARÍA TÉCNICA
CIP N° 933112

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
Ing. *[Firma]* *[Firma]*
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CEMEREDU
ING. CIVIL - CIP N° 200027



La Municipalidad Distrital de Olmos registra recursos en el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” desde el año 2013 hasta la fecha. Las asignaciones presupuestales, así como el porcentaje de ejecución, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 40: Programa Presupuestal

Año	Ejecución	
	PIM	Avance %
2013	100,000.00	0.00
2014	0.00	0.00
2015	16,714.00	96.00
2016	34,800.00	100.00
2017	319,323.00	98.60
2018	25,000.00	80.00
2019	249,328.00	89.00
2020	665,364.00	41.70
2021	621,818.00	27.20
2022	338,156.00	88.00
2023	4,078,443.00	53.40

7.2. Plataforma de Defensa Civil

La Plataforma de Defensa Civil es el espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, para la preparación, respuesta y rehabilitación, con sus respectivos órganos de apoyo ante la ocurrencia de emergencias y desastres de origen natural o tecnológico. Integran la Plataforma de Defensa Civil – PDC OLMOS de la Municipalidad Distrital de Olmos, todas las entidades públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la localidad; los mismos que deben cumplir y considerar lo siguiente:

Según RESOLUCION DE ALCALDIA N°043-2023-MDO/A, se aprueba la conformación de la Plataforma del Área de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de Olmos, la misma que integrada por los siguientes miembros:

1. Alcalde: presidente de la Plataforma de Defensa Civil
2. JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL: secretario técnico de la PDC.
3. JEFE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – OLMOS.
4. GERENTE DE LA MICRO RED DE SALUD DE OLMOS
5. JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE OLMOS.
6. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DE OLMOS.
7. COORDINADORA DE LAS RONDAS CAMPESINAS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Walter Sotomayor Ariñez
 JEFE OFICINA DE DEFENSA CIVIL
 BEBENASA ESTADÍSTICA Y SIG. S. R. L.
 SECRETARÍA TÉCNICA
 CIP N° 93.311.2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CEMIFEDU
 ING. CIVIL - CP N° 200027



8. SUB PREFECTURA DEL DISTRITO DE OLMOS.
9. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTO DOMINGO DE OLMOS.
10. JUEZ DE PAZ.
11. TENIENTE GOBERNADOR DEL CERCADO DE OLMOS.
12. ADMINISTRADOR EPSEL OLMOS.
13. ADMINISTRADOR DE ELECTRO NORTE OLMOS.
14. DIRECTOR DE LA I.E. CAP.EP. "JULIO PONCE ANTÚNEZ DE MAYOLO".
15. DIRECTOR DE LA I.E. N° 10171 "MARISCAL RAMÓN CASTILLA".
16. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TEC. PÚBLICO "OLMOS"
17. PARROQUIA SANTO DOMINGO DE OLMOS
18. DIRECTOR I.E PARTICULAR "JUAN ODAR LÓPEZ"
19. DIRECTOR I.E PARTICULAR "LA CIENTÍFICA"
20. DIRECTOR I.E PARTICULAR "SOR MANUELA TERESA IBÁÑEZ NÚÑEZ"
21. DIRECTOR I.E PARTICULAR "SAN AGUSTÍN"
22. DIRECTOR I.E PARTICULAR "LOS HERALDOS"
23. DIRECTOR I.E PARTICULAR "PERUANO VENEZOLANO"
24. DIRECTOR I.E PARTICULAR "SANTA ROSA DE LIMA"
25. DIRECTOR I.E PARTICULAR "VIRGEN DE LAS MERCEDES"
26. ALCALDE DE LOS CENTROS POBLADOS
27. FISCALIA
28. ADMINISTRADOR EPSEL
29. ADMINISTRADOR DE AGENCIA ZONAL AGRORURAL.
30. ADMINISTRADOR DEL AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.
31. SENASA
32. BANCO DE LA NACION OLMOS
33. DIRECTOR DE LA I.E. N° 10897 NUEVO JERUSALEN LOS POSITOS
34. DIRECTOR I.E.P. INFOSER
35. BANCO DE LA MICROEMPRESA "MI BANCO" – OLMOS
36. CAJA NUESTRA GENTE – AGENCIA OLMOS
37. CAJA SULLANA – AGENCIA OLMOS
38. CAJA TRUJILLO AGENCIA OLMOS
39. EDPYME ALTERNATIVA – OLMOS
40. AGENCIA CONFIANZA- OLMOS
41. CAJA PIURA AGENCIA OLMOS

7.3. Clasificación de las Emergencias

Debido al principio de subsidiaridad de la Ley del SINAGERD, los niveles locales son los responsables de la atención de la emergencia, descargando esa responsabilidad al nivel inmediato superior cuando el nivel local correspondiente no pueda con el manejo de la emergencia. Además, establece la articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para la cooperación y participación del sector privado, los organismos no gubernamentales, y las comunidades comprometidas con el manejo, la atención de emergencias y su posterior rehabilitación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Tilder Sotomayor Arriazu
SECRETARÍA TÉCNICA DE OLMOS
CIP N° 93.511.2

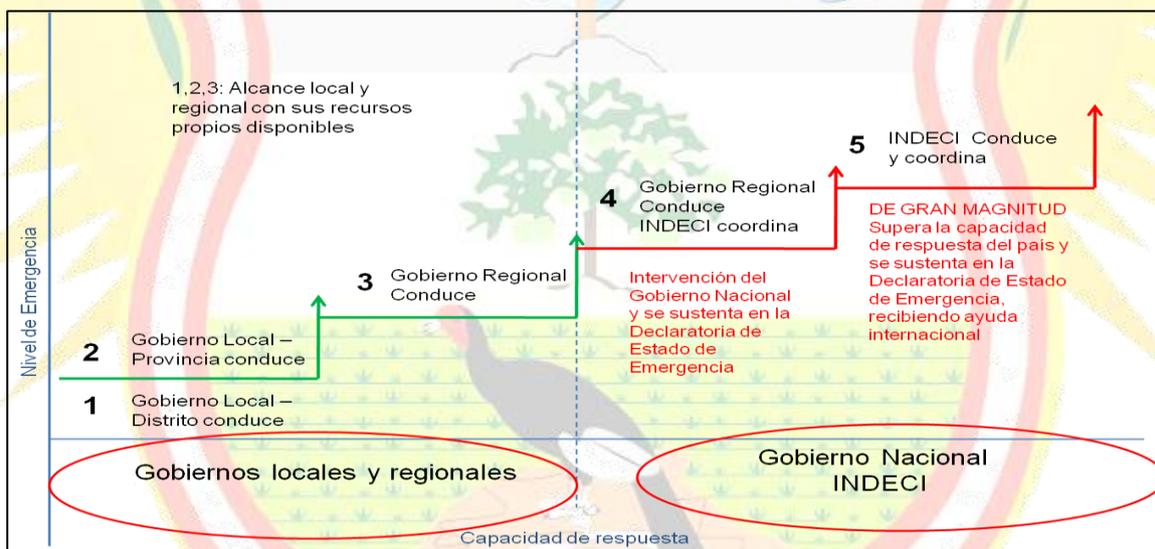
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Corina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CEMREDDU
ING. CIVIL-CP N° 200027



La clasificación de las emergencias tiene como objetivo comunicar mediante un sistema de escala o niveles la complejidad de la emergencia o desastre. Facilita la respuesta inicial con la capacidad instalada de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en la jurisdicción territorial del nivel que le corresponde, y agiliza la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva.

La clasificación de la escala en cinco (5) niveles de afectación de la emergencia se debe a la insuficiente capacidad para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde. De acuerdo a los niveles de emergencia, se establece que la conducción de la emergencia en el nivel 1 es responsabilidad del municipio distrital, nivel 2 del municipio provincial y en el nivel 3 del gobierno regional. Las operaciones de emergencias para el gobierno regional involucran la actuación coordinada entre los niveles municipales distrital, provincial y regional. En el nivel 4 de emergencia, las capacidades locales y del gobierno regional se ven superadas y recibirán apoyo del nivel central, a pesar de ello la responsabilidad de conducción se mantiene en la autoridad regional, pero contará con la coordinación de INDECI para el apoyo de los sectores. En el nivel 5, las capacidades de atención del nivel nacional son rebasadas, el nivel central conduce la atención de la emergencia, solicitando el apoyo de la ayuda internacional. En los niveles 4 y 5, cuando el nivel central declare en estado de emergencia no significa que los gobiernos regionales y municipales dejen de trabajar en la respuesta de la emergencia. Es importante destacar que las municipalidades y gobiernos regionales son los mecanismos ejecutores del nivel central y deben prepararse para garantizar la continuidad de su funcionamiento.

Figura N° 7– Niveles de Atención de Emergencias



Solo si la emergencia supera las capacidades del nivel regional, será una emergencia nivel 4, y se producirá la participación del Gobierno Nacional cuando se sustente la Declaratoria de Estado de Emergencia.

VIII. PROTOCOLO DE REHABILITACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Tilder Sotillo
 BEB. MARIA ESTHAR BAZZO DE OLMOS
 SECRETARIA TECNICA
 CIP N° 93.511

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CEMREDDU
 ING. CIVIL-CP N° 200027



8.1. Procedimiento de coordinación

Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Plataforma de Defensa Civil y los Organismos de Primera Respuesta son responsables de cumplir con las actividades de la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y Rehabilitación programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.

La Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres en su calidad de Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil, así como los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente Plan, en los aspectos de su competencia.

Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, son los responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las tareas dispuestas para las fases de respuesta del presente Plan según las tareas en las que son responsables.

Se activarán los Grupos de Trabajo de GRD de cada institución sectorial involucradas en las zonas de riesgo y/o zonas impactadas por las emergencias.

El grupo de trabajo de GRD e instituciones involucradas, instituciones se articularán a la plataforma de defensa civil de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres se efectuarán a través de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se mantendrá actualizado el registro de emergencias del SINPAD. Se realizará una labor coordinada en esta tarea para no duplicar registros.

Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán e la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Se mantendrá la coordinación estrecha con el COER a través del sistema de comunicación para emergencia.

Las decisiones para la atención de las emergencias en la Región se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones de la Municipalidad Distrital de Olmos.

La Plataforma de Defensa Civil coordinará con las agencias de cooperación internacional y ONGs que intervengan de la emergencia en la región. Se reportarán estas acciones articuladas de la MPCP y la cooperación internacional a la Red Humanitaria Nacional (RHN).

8.2. Procedimiento de Respuesta – Protocolos.

En consideración de los lineamientos establecidos para la Respuesta y Rehabilitación en la Ley del SINAGERD, a continuación, se definen las actividades que comprenden la Primera Respuesta, Asistencia Humanitaria y rehabilitación, asignando funciones y responsabilidades a las entidades públicas regionales, según su competencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Tilder Sotomayor Arriola
SECRETARÍA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CIP N° 93311

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Corina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00005-2022-CE-REDEDU
ING. CIVIL - CIP N° 200027

		Evento		
Fases	Preparativos	Primera Respuesta	Asistencia Humanitaria	Rehabilitación Temporal
Duración	Antes de impacto del evento	Entre 0 a 10 días	Entre 0 a 60-120 días	Entre 0 a 120 días
	Ley N° 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)	Ley N° 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)	Ley N° 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)	Ley N° 30458, creación del fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES)

➤ **Rehabilitación:**

Son las acciones que generan el restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Las actividades de Rehabilitación consisten en los siguientes:

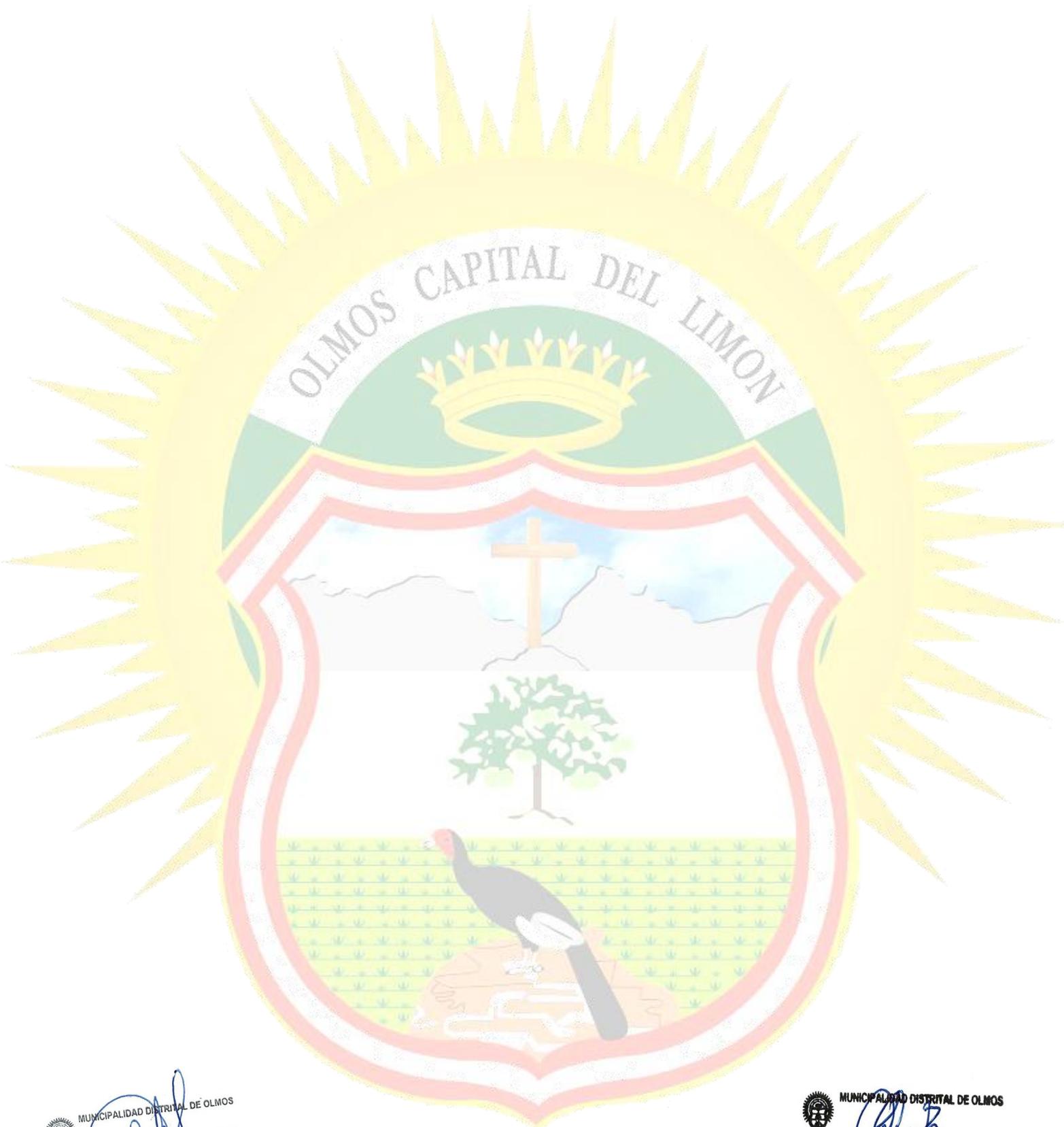
- Manejo de Escombros
- Restablecimiento de los servicios de transportes y comunicaciones
- Restablecimiento de los servicios de agua y saneamiento
- Restablecimiento de los servicios de energía
- Rehabilitación de la infraestructura pública y privada afectada
- Restablecimiento de los Medios de Vida
- Restablecimiento de los servicios de Educación
- Restablecimiento de los servicios de Salud

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CENEPRUDJ
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Luis Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARÍA TÉCNICA DDC OLMOS / ST-GRO INDO
 CIP N° 285112



A continuación, se detalla las instituciones responsables y de apoyo en las tareas a realizar durante la rehabilitación temprana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Echevarría Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARÍA TÉCNICA PDC OLMOS / ST GRD MDO
CIP N° 28571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CEMIFREDUJ
ING. CIVIL-CIP N° 2849327



MATRIZ N° 01: MESAS TEMÁTICAS PARA LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN

N°		Responsables: Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación						
Actores/Tareas	Manejo de escombros	Transportes y comunicaciones	Servicio de Agua y Saneamiento	Servicio de Energía	Infraestructura Pública y Privada	Recuperación de Medios de vida	Servicio de Educación	Servicio de Salud
01	Municipalidad Distrital de Olmos					A	A	
02	Fuerzas Armadas	A	A			A		A
03	Red de Salud de Olmos			A		A	A	R
04	Sede Agraria					A		
05	EPSEL			A				
06	Electroriente					A		
07	Empresa de Telecomunicaciones		A					
08	UGEL				A	A	R	A
09	Cruz Roja							A
10	Policía Nacional del Perú	A	A					A
11	Dirección Regional de Vivienda	A		R	R	A		
12	Cámara de Comercio Industria y Turismo					A		
13	Universidades		A					
14	ONGs			A	A			
15	Colegios Profesionales				A			

LEYENDA:

R: Organismo Responsable de la Tarea

A: Organismo de Apoyo a la Tarea

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Dario Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEMPEFEDU
 ING. CIVIL-CIP N° 1249327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

 Ing. Wider Elio Mora Rodriguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO CDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285112



Rehabilitación: Grupos Técnicos Especializados

Responsables: **Grupos Técnicos Especializados en Rehabilitación**

Actividades	Definición y/o Función	Descripción de la Tarea	Responsable	Apoyos	Base legal
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte. Focalizar y priorizar los sitios estratégicos para disposición de escombros. Coordinar acciones con sector privado.	MDO	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS, MPL, PNP y FFAA	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	Enviar información validada de la emergencia, focalizar y priorizar lugares y aspectos críticos de intervención. Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda Ejecución de acciones más urgentes para facilitar un mínimo de accesibilidad y comunicación, usando fondos propios. Se informa el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones.	MDO, Dirección regional de transportes y comunicaciones, PROVIAS	MPL, Gerencia Regional de Infraestructura, FFAA, Empresa de telecomunicaciones, Universidades.	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de Agua y Saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, puntos de concentración poblacional. Formular plan de acción para restablecer servicios, cada entidad según corresponda Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de agua y saneamiento. Informar el reporte de daños y avance en restablecimiento de servicios. Se ejecutan los proyectos para restablecer los servicios de agua y saneamiento.	MOD, Dirección Regional Vivienda, Construcción Saneamiento.	MPL, Dirección Regional de Salud, Trabajo, MDO, Empresas Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento, ONG,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Danilo Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEMFPREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 2010327

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Luis Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO DDC-CI-MOS-1-GT-GRD-MDO
 CIP N° 205511



<p>Servicio de Energía</p>	<p>Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía</p>	<p>Focalizar y priorizar puntos prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. Formular plan de acción para restablecer servicios, por cada entidad según corresponda Ejecución de acciones más urgentes para facilitar el aprovisionamiento de energía. Informar el avance en restablecimiento de servicios. Se ejecutan los proyectos para restablecer los energía</p>	<p>MDO, ELECTRONORTE, Dirección Regional Vivienda, Construcción Saneamiento.</p>	<p>MPL, Dirección Regional de Salud, Trabajo, MDO, Empresas Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento, ONG</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
<p>Infraestructura Pública y Privada</p>	<p>Planificar y ejecutar acciones para restablecer el funcionamiento de infraestructuras esenciales tales como hospitales, estaciones de bomberos, de policía, lugares de afluencia masiva de público. Determinar su seguridad la posibilidad de uso, definir si requieren intervenciones para garantizar la seguridad</p>	<p>Focalizar y priorizar los sitios críticos y prioritarios, como hospitales, atención de salud, puntos de concentración poblacional. Priorizar edificaciones y viviendas que deben ser estabilizadas o demolidas Coordinar acciones con los responsables sectoriales de infraestructura. Se ejecutan los proyectos para restablecer la infraestructura pública</p>	<p>Dirección regional de vivienda, construcción y saneamiento</p>	<p>MDO, MPL, Dirección regional Transportes, Dirección regional de Salud, Dirección regional de educación, Colegios profesionales (ingenieros, arquitectos, geólogos, etc.), FFAA, ONG</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>
<p>Recuperación de Medios de Vida</p>	<p>Organizar y ejecutar acciones que permitan normalizar las actividades socioeconómicas en la zona afectada por el desastre, mediante la participación coordinada, incorporando al sector privado y a la población.</p>	<p>Detener una situación en deterioro antes de que las personas recurran a estrategias de supervivencia traumáticas, tales como la venta de activos, la migración forzada y la prostitución, que a su vez pueden agravar la situación humanitaria e incrementar el riesgo de indigencia crónica; Proporcionar apoyo urgente para generar autosuficiencia y reducir la necesidad de ayuda prolongada y costosa; Promover la recuperación sostenible de las actividades económicas de maneras que reduzcan la vulnerabilidad de las personas.</p>	<p>MDO</p>	<p>Dirección Regional de Agricultura, MPCP, Cámara de Comercio.</p>	<p>Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento – Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres</p>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Danilo Cotrina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00006-2022-CEMIFREDU
 ING. CIVIL-CIP N° 284937

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

Ing. Wilder Sola Mora Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS / GT GRD MDO
 CIP N° 285111



Servicio de educación	Ejecutar acciones para restablecer los servicios de educación, considerando el derecho a educación en situaciones de emergencia, utilizando aulas temporales, y rehabilitar la infraestructura educativa dañada.	Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación. Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de centros educativos afectados. Determinar las necesidades de apoyo. Habilitar áreas y construir instalaciones básicas, con instalaciones de agua potable y servicios sanitarios. Suministrar materiales de enseñanza. Reintegrar a profesores y alumnos a la actividad educativa. Implementar plan de rehabilitación de infraestructura educativa	Dirección Regional Educación	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Salud, MPCP	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art. 67° del Reglamento –Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres
Servicio de salud	Restablecer los servicios de atención de salud, asegurando su continuidad	Focalizar y priorizar lugares críticos y aspectos críticos que requieren intervención. Habilitar áreas y construir instalaciones básicas para dar continuidad al servicio, con los servicios de agua y sanitarios Implementar plan de rehabilitación de infraestructura y servicios de salud.	Dirección Regional Salud	Dirección Regional de Energía y Minas, Educación, FFAA, PNP, Cruz Roja,	Art. 34° del Reglamento – Sub Procesos de la Rehabilitación Art.67° del Reglamento Declaratoria de Estado de Emergencias por Desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Wilder Lid Moya Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL
SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS Y GT GRO MDO
CIP N° 285118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Ing. Darío Cotrina Becerra
EVALUADOR DE RIESGO
R.J. N° 00006-2022-CENEPREDU
ING. CIVIL-CIP N° 2019327

8.3. Grupo de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres

Las entidades de primera respuesta son organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la normatividad legal vigente.

Son entidades de primera respuesta, las siguientes:

- Fuerzas Armadas.
- Policía Nacional del Perú.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Sector Salud.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Cruz Roja Peruana.
- Población Vulnerable.
- Brigadas de Defensa Civil, acreditados por la Municipalidad Distrital de Olmos.

La autoridad de nivel de gobierno correspondiente, establecerá los mecanismos para identificar, organizar y establecer la participación activa de las instituciones anteriormente señaladas, lo cual deberá estar plasmado en los respectivos planes de operaciones de emergencia, planes de contingencia y protocolos de actuación.

8.4. Niveles de responsabilidad respecto a las Operaciones de Emergencia

El Alcalde Distrital, en su calidad de Autoridad Política y Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, es el responsable directo respecto al proceso de preparación, de atención de la emergencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y normatividad respectiva.

En tal sentido, deberá asumir las operaciones de emergencia a través de su Plataforma de Defensa Civil hasta que su capacidad de respuesta se haya visto superada, en donde deberá solicitar apoyo al Gobierno Provincial.

El Alcalde Provincial, en su calidad de Autoridad Política y Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, es el responsable respecto al proceso de preparación y de la atención de la emergencia por sus Alcaldes Distritales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades y normatividad respectiva.

A tal efecto, deberá apoyar con equipos, materiales y recursos humanos en las operaciones de emergencia, con el concurso de las instituciones que integran su Plataforma de Defensa Civil hasta que su capacidad de respuesta se haya visto superada, en donde deberá solicitar apoyo al Gobierno Regional.

El Gobernador Regional, en su calidad de Autoridad Política y Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, es el responsable respecto al proceso de preparación y de la atención de la emergencia por sus Alcaldes Provinciales y Distritales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y normatividad respectiva.

Deberá apoyar las operaciones de emergencia con equipos, materiales y recursos humanos en las operaciones de emergencia, con el concurso de las instituciones que integran su Plataforma de Defensa Civil hasta que su capacidad de respuesta se haya visto superada, en donde deberá solicitar apoyo al Gobierno Central a través de INDECI, previa Declaratoria de Estado de Emergencia.

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto que se requiere para la ejecución del Plan de Rehabilitación es de 2023-2025, asciende a **S/. 48,315,776.56 Soles**. Asimismo, el gobierno local de la Municipalidad Distrital de Olmos tiene asignado para el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres la suma de **S/. 4,078,443.00 Soles**, de los cuales ellos dispondrán cuando así lo requieran. Por lo tanto adjunto la matriz de actividades por emergencia a ejecutar para el cumplimiento de la Rehabilitación de nuestro distrito de Olmos.

ACCIONES POR REALIZAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO	SECTOR (EJEMPLO: SALUD, EDUCACION TRANSPORTES)
DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO MOCAPE	3.00	KM	S/ 257,948.00	SANEAMIENTO
"REPOSICIÓN DE LA RED DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO LAS LOMAS DE RACALI DEL DISTRITO DE OLMOS - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE"	250.00	M	S/ 79,737.67	SANEAMIENTO
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS URBANAS, CALLE COLON, ENTRE CALLE HUASCAR Y CALLE SAN JUAN DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.20	KM	S/ 38,349.47	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE BELLODAS DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.83	KM	S/ 46,941.64	TRANSPORTES
PROTECCION DE DEFENSA RIBEREÑA CON GEOBOLSAS EN LA MARGEN DEL SECTOR CERRO TEODORO Y SENQUELITO, DISTRITO OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.	0.10	KM	S/ 97,578.49	AGRICULTURA
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL - CALERA SANTA ROSA - VIRGEN DE PAITA DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.50	KM	S/ 49,289.77	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE 30 DE NOVIEMBRE, ENTRE CALLE ISAIAS OLAZABAL NUNURA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.47	KM	S/ 58,079.16	TRANSPORTES
LIMPIEZA Y DESCOLMATAACION DEL RIO OLMOS, SECTOR VIRGEN DE LAS MERCEDES, DISTRITO OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	0.16	KM	S/ 56,288.61	AGRICULTURA
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO CASCAJAL, SECTOR SAN CRISTOBAL - PASAJE NORTE - ANCOL GRANDE -FICUAR, DISTRITO OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DAPARTAMENTO LAMBAYEQUE	1.00	KM	S/ 975,784.86	AGRICULTURA
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS URBANAS, CALLE CONFRATERNIDAD ENTRE CALLE SAN JUAN Y CALLE LA PAZ DEL DISTRITO DE OLMOS -	0.29	KM	S/ 76,084.60	TRANSPORTES

"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE FRANCISCO BOLOGNESI, ENTRE CALLE 30 DE NOVIEMBRE Y CALLE MARIO VARGAS LLOSA DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.13	KM	S/ 19,890.30	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE MARIO VARGAS LLOSA, ENTRE LA CALLE FRANCISCO BOLOGNESI Y WALTER SAENZ DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.21	KM	S/ 29,123.14	TRANSPORTES
RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, AVENIDA CESAR VALLEJO EN EL AA. HH. ALAN GARCIA DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0.19	KM	S/ 55,493.78	TRANSPORTES
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES, CALLE WALTER SAENZ, ENTRE CALLE MARIO VARGAS LLOSA Y CALLE CRUZ DE CHALPON DEL AA HH EL SIGLO - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	0.38	KM	S/ 38,107.69	TRANSPORTES
ENCAUSAMIENTO DE RIO A LA ALTURA DE ANCOL CHICO	20.00	KM	S/ 7,000,000.00	SANEAMIENTO
DEFENSA RIBEÑA EN EL CASERIO RACALI	0.50	KM	S/ 500,000.00	SANEAMIENTO
"RECUPERACIÓN DE LAS VIAS VECINALES QUE UNE LOS ANEXOS PUNTA DEL CERRO - IMPERIAL - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	10.00	KM	S/ 1,019,055.61	TRANSPORTES
ENCAUSAMIENTO DEL RIO NUEVA ESPERANZA	1.20	KM	S/ 420,000.00	SANEAMIENTO
ENCAUSAMIENTO DEL RIO RACALI	1.40	KM	S/ 490,000.00	SANEAMIENTO
RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL – EL MORANTE DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	12.00	KM	S/ 590,514.16	TRANSPORTES
ENCAUSAMIENTO DE EL RÍO MEDANO	5.00	KM	S/ 1,750,000.00	SANEAMIENTO
MONTO TOTAL EN S/			48,315,776.56	

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

Las labores de seguimiento y evaluación del presente Plan, se trabajará en base a los siguientes documentos:

1. Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de Rehabilitación cuando no se haya dado la Declaratoria de Estado de Emergencia.
2. Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de Rehabilitación con Declaratoria de Estado de Emergencia.

MATRIZ N° 02: MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CUANDO NO SE HAYA DADO LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

N°	NOMBRE DEL EVENTO	CÓDIGO SINPAD	ACCIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN ACCIONES ESPECÍFICAS	COSTO (S./)	CROGONOGRAMA (DÍAS)	% AVANCE	DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES FALTANTES DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA	FECHA DE MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

MATRIZ N° 03: MATRIZ EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO FÍSICO Y FINANCIERO A LAS ACCIONES DE REHABILITACIÓN CON DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA.

N°	NOMBRE DEL EVENTO	CÓDIGO SINPAD	ACCIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN ACCIONES ESPECÍFICAS	COSTO (S./)	CROGONOGRAMA (DÍAS)	% AVANCE	DESCRIPCIÓN DE COMPONENTES FALTANTES DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA	FECHA DE MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Wilder Mota Rodríguez
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS Y DEFENSA CIVIL
 SECRETARIO TÉCNICO PDC OLMOS - GT GRD MDO
 CIP N° 285718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
 Ing. Darío Corina Becerra
 EVALUADOR DE RIESGO
 R.J. N° 00005-2022-CENEPRERD
 ING. CIVIL-CIP N° 2849327